

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Educación

Programa de Maestría Profesional en Docencia Universitaria

**Humanización en la teoría de la pena y la formación de
posgrado**

Autor: Arturo Javier Donoso Castellón

Director: Mario Cifuentes Arias

Quito, 2017



Cláusula de cesión de derecho de publicación de tesis

Yo, Arturo Javier Donoso Castellón, autor de la tesis intitulada “Humanización en la teoría de la pena y la formación de posgrado”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Docencia Universitaria en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por lo tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaria General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

4 de abril de 2017

Arturo Javier Donoso Castellón

Resumen

Este resumen se refiere a una maestría profesionalizante en Teoría de la Pena.

El objetivo es, a partir de la reflexión desde la teoría que sustenta el derecho de castigar, y a través de las corrientes y enfoques teóricos que forman el contenido de la dogmática penal, presentar estructuralmente los presupuestos y el contenido del programa de esta maestría, orientada a que se proponga determinadamente, concretamente, objetivamente y sustentadamente, por parte de cada cursante, tanto individual como colectivamente, que sea realista y posible, adaptada a la realidad social de acuerdo a cada cultura, valores históricos y experiencias a lo largo del tiempo y desde la visión de cada cursante, para ser aplicada, tanto en el diseño de las penas en un Estado determinado, como en su ejecución, para lograr un control social formal que garantice la finalidad política del Estado de conseguir la seguridad y la armonía en las reglas del juego social, que constituye la razón de ser de lo jurídico universalmente entendido y circunscrito al ámbito de la represión penal que distingue esa parte del derecho como su esencia; es decir el esfuerzo motivado y con referencia a lo que es una política penal coherente con la política criminal del Estado, es decir la pertinencia de las sanciones penales, para conseguir el respeto de los actores sociales al catálogo punitivo de las conductas prohibidas previstas normativamente. Para ello se parte de los conceptos y formulaciones teórico-jurídicas apoyadas en las disciplinas sociales que hacen posible la aplicación de esa política.

Los métodos para este objetivo proceden de los mecanismos inductivos que documenta y ofrece la realidad social, para llegar, deductivamente a la estructuración realista de la propuesta que se presenta al final del programa de maestría. Se parte de las teorías que históricamente se han debatido y se debaten en relación a la pena y su ejecución, para llegar a las teorías contemporáneas sobre el tema y el debate que actualmente se ofrece en relación al tema.

Los resultados del programa deben presentar el detalle concreto de las propuestas para aplicar la política penal del Estado, tarea que corresponde personal y colectivamente a los cursantes del programa.

Las palabras clave son: pena; política criminal; política penal; control social formal.

Tabla de Contenidos

Introducción

Capítulo Primero / 6

1.1 Contextualización del tema del programa a diseñarse / 6

- Contextualización del Programa a diseñarse / 6
- Marco Conceptual del tema y asignaturas correlativas / 7
- Pertinencia del Programa de Maestría / 17
- Perfil de entrada / 18
- El objetivo del programa / 18
- Formación de posgrado de maestría en Teoría de la Pena / 19
- Estrategias de Aprendizaje / 19
- Estrategias Metodológicas de Aprendizaje / 24
- Acopio y Procesamiento de Información en el Programa de Maestría /
26
- Programa / 27
- Asignaturas / 28
- Evaluación / 29
- Itinerario del Programa Académico / 32

Capítulo Segundo / 33

El programa de maestría profesionalizante en Teoría de la Pena / 33

Conclusiones / 95

Bibliografía

Introducción

El presente trabajo académico constituye la presentación de un Programa de Maestría de Teoría de la Pena, destinado fundamentalmente a los operadores del sistema penal, pero no en forma exclusiva ni excluyente, con perfil profesionalizante que permita un mejoramiento del sistema penal, pero fundamentalmente de preparar propuestas realistas sobre el sentido de la pena en el discurso penal, lo cual hasta la actualidad no ha obtenido sino respuestas teóricas parciales, incompletas, o ajenas a la realidad, frente al problema social creciente por la inequidad en la estructura social, con diferentes matices que no siempre acompañan el nivel de desarrollo de una sociedad. Para este objetivo el diseño del Programa, provee que al final de cada curso, los maestrantes culminen evaluativamente en la formulación de una propuesta, a partir del trabajo personal, para obtener la colaboración grupal, con la esperanza de lograr respuestas reales.

Con tal objetivo el trabajo comprende dos capítulos. El primero se refiere a los elementos conceptuales y las bases formativas que constituyen el objetivo del Programa. El segundo capítulo tiene por contenido las estrategias y metodologías para el desarrollo de esta Maestría. Por lo mismo, se centra la propuesta en tres ejes temáticos conceptuales, por una parte, y por otra lo que llamaríamos lo instrumental a través de las estrategias de formación y las metodologías de aprendizaje, que culminan con el diseño de las asignaturas que corresponden a cada uno de los ejes temáticos.

Por fin, en forma concreta, se presentan varias conclusiones en las que se pueden establecer el desarrollo del Programa y los objetivos que se proponen, a lo largo del Programa tanto en lo general como en lo específico.

Capítulo Primero

Lo conceptual y formativo

1.1. Contextualización del tema del programa a diseñarse

En esta tesis se pretende presentar un proyecto de maestría en Teoría de la Pena, en la que, mediante la investigación, los cursantes de esta maestría, lleguen a una propuesta orientada al esfuerzo por encontrar alguna vía de armonía entre la humanización, que sería el ideal y, la racionalización de la pena, como un elemento mínimo de la punición que el Estado propone para dar sentido al Derecho Penal. Esto supone encontrar los medios adecuados para lograr que las penas sean humanamente diseñadas, sin destruir a la persona sentenciada y condenada. De no alcanzarse este objetivo, hay que investigar si al menos es posible racionalizar la pena, para que no resulte arbitraria o desproporcionada la respuesta del Estado frente a la lesión de un bien jurídico protegido penalmente, y que el infractor ha dañado, por el irrespeto de la norma de prohibición.

Si el problema está identificado entre la utopía de humanización, o al menos una base mínima de racionalización de las penas, la pregunta fundamental es: ¿realmente existe la posibilidad de contar con penas humanas? El contenido de la pregunta permitirá a los cursantes de la maestría, llegar por lo menos a una propuesta concreta investigada en la teoría y en la realidad ecuatoriana.

Esta interrogante no alcanzará respuesta si no se analiza y se determina el origen histórico y el desarrollo del llamado *Ius Puniendi*; desde este objetivo básico de carácter histórico, es imprescindible examinar y distinguir las diferentes corrientes teóricas que han intentado explicar el alcance y legitimidad del derecho de castigar; si logramos este objetivo, hay que buscar a continuación el alcance de la lesividad de cada infracción, tanto objetiva como subjetivamente consideradas; si este objetivo se logra, habrá que llegar a determinar el alcance social del daño y la consecuente respuesta que da el Estado ante la conducta prohibida atribuible al infractor. Conseguido este objetivo habrá que afrontar la legitimidad que desde el Estado se establece para la pena, en especial examinando algunos casos emblemáticos de tales conductas. En este punto, a través de una metodología individual y grupal, en aula virtual de metodología colaborativa y de conectivismo, los cursantes deberán

examinar un caso propuesto para aplicar las diversas teorías y proponer una respuesta concreta con sustentación teórica suficiente, pero aplicable a la realidad ecuatoriana.

Esta investigación es urgente, porque a lo largo de la historia humana se han expuesto diversas teorías, todas las cuales, o bien resultan utópicas, o bien insuficientes y ajenas a la realidad social que exige y espera respuestas concretas, frente a las conductas prohibidas que se resumen en diversas formas de violencia que vuelven inseguro el tejido social. El Estado, en unos momentos históricos de una manera; y en otros momentos históricos, a veces en forma opuesta, ha diseñado y aplicado, diversas penas ensayadas para el control social formal, todas las cuales han resultado en rotundos fracasos. Esto se vuelve una urgente problemática, a la que la sociedad debe y exige respuestas reales y coherentes, frente a la creciente violencia e inseguridad, por una parte, y por otra, la inutilidad de la respuesta penal. En este sentido, los cursantes de la asignatura deben ejercitar su capacidad de análisis, a partir de los casos propuestos, frente a las teorías y en función de la experiencia profesional que cada cursante reconoce y posee.

1.1.1. Marco conceptual del tema y asignaturas correlativas

Esta maestría tiene como base conceptual la que proviene del pregrado que cursaron los estudiantes. Como elemento básico conceptual es preciso identificar la teoría de la que parten las diferentes corrientes teóricas, cada una de las cuales intenta sustentar desde su enfoque, el sentido de la pena y su funcionalidad para lograr el fin que es la garantía de la convivencia social, a través de la justicia penal que marca una diferencia con todas las demás ramas jurídicas, que también buscan la realización de la justicia, en relación a los conflictos humanos solucionables. El derecho penal, a través de la pena, que es lo que caracteriza a la justicia punitiva, busca ser la respuesta ante los conflictos que trastornan gravemente el orden social y la convivencia humana, teniendo como antecedente, la incapacidad de las otras ramas jurídicas frente a los conflictos más graves y sin solución. Para ello, como se verá más adelante en este programa de maestría, se conforma la malla curricular y las asignaturas correspondientes, hacia el objetivo de que los cursantes, desde lo epistemológico, emprendan una vía reflexiva formativa, ya que esta maestría es profesionalizante. Por lo dicho, la reflexión parte de la base conceptual de la teoría de la pena y abre su posibilidad de aplicación por los mecanismos que presenta la

técnica jurídica, no exclusivamente, pero si principalmente desde lo normativo y legal.

La base teoría de la pena, necesariamente unida a la historia humana, parte de las más antiguas concepciones religiosas, a través de diferentes tradiciones en las diferentes sociedades y continentes. Al respecto Luis Jimenez de Asúa presenta muy ampliamente, la pena en las diferentes culturas, siguiendo una línea sustentada en las creencias religiosas.¹En el caso del derecho penal latinoamericano, también conocido como continental europeo, la teoría de la pena en su origen religioso, proviene de la tradición a las colonias españolas, portuguesas, francesas y holandesas, desde el Imperio Romano cristianizado, a su vez heredero de la tradición hebrea. Es necesario distinguir en América los países de origen anglosajón, en los que el derecho penal tiene otras fuentes que la norma escrita, pero se identifican en la misma tradición judeo-cristiana.

La pena, entonces, se sustenta en “el pecado original”, constante en el Génesis, cuyos autores múltiples de la cultura hebrea compilan tradiciones mesopotámicas que incluyen las babilónicas, fenicias y cananeas, bajo un nombre genérico de “Ley”, es decir la Torá. En lo puntual con la teoría de la pena, el relato de Adán y Eva y la prohibición divina de consumir el fruto prohibido, y la infracción originada en la desobediencia al mandato prohibitivo acarrea la consecuente pena que es un sufrimiento. Los exegetas hacen notar que este castigo o pena no es definitivo, como tampoco lo es la pena impuesta a la humanidad infractora, en el relato de Noé y el diluvio². Se determina entonces, que la pena es una expiación por la transgresión que busca la purificación del penitente, origen de la expresión pena o castigo impuesto al que debe expiar y purificarse. Históricamente, a través del tiempo, sobre todo durante la Inquisición administrada y conducida por la Iglesia Católica, sobre todo en España, y a través de ella en América hispana de la que forma el Ecuador parte, tiene vigencia, tardíamente hasta el siglo XVIII. Las evidencias de su influencia constan en los códigos penales de América Latina, ya en la etapa republicana durante el siglo XIX y en algunos hasta el XX, como se puede

¹ Jimenez de Asúa. Luis, “Tratado de derecho penal”, vol. 1 (Buenos Aires:Losada S.A.,1964), 240, 269-271..

² García. Santiago, “Biblia de Jerusalén Latinoamericana”, (Bilbao: Desclée De Brouwer, 2001), 3-11.

ver en los delitos contra la religión, la moral y las buenas costumbres, en que hay una clara identificación entre delito y pecado³⁴.

En la dogmática penal consta la presencia de las ideologías y la aplicación de las penas como un ejercicio del poder, en especial con la aparición de las monarquías y principados absolutistas, hasta la conformación de los Estados, y la discriminación en la aplicación de las medidas penales, oscilando entre el control social formal claro y el difuso u oculto, que es también parte de un sistema penal aunque no se lo reconozca como tal⁵.

Los diversos autores al tratar de los fundamentos de la pena y del derecho de castigar, presentan las diversas elaboraciones teóricas en varias corrientes, sistematizadas en el retribucionismo o absolutismo; en las corrientes preventivas, utilitarias o relativas respecto de la pena y en las llamadas posiciones mixtas o eclécticas. Pero en todas ellas encontramos el origen común desde la religión judeo-cristiana y la pena que sigue a la infracción de la norma de prohibición irrespetada por el infractor⁶.

En otras culturas semitas, y muchas veces hasta la actualidad, la pena y el derecho penal se encuentran directamente vinculadas a las faltas contra la religión, con sustento en los mandatos del Corán, incluyéndose penas corporales, como los azotes, o las ejecuciones capitales, públicas y afrentosas⁷.

En este marco teórico, la llamada dogmática penal ha elaborado las definiciones de lo que es la justicia como retributiva, la que tiene como finalidad la prevención general y especial positiva y negativa, es decir la orientación utilitaria o relativa, y una tercera vía que participa en parte de cada una de estas corrientes⁸.

³ Ecuador, Código Penal y de Enjuiciamiento Criminal, Talleres Gráficos Nacionales, (1837).

⁴ Ecuador, Código Pena y de Enjuiciamiento Criminal 1872, Hallet y Breen New York, (1887).

⁵ Zaffaroni. E. Raul, "Manual de Derecho Penal, Parte General", (Buenos Aires: EDIAR, 1980), 30 Y 31.

⁶ Albán Gómez. Ernesto. "Manual de Derecho Penal ecuatoriano", vol. 1 Parte General, (Quito: Ediciones Legales, 2015), 3-12.

⁷ Sueiro. Daniel, "El arte de matar", (Barcelona: Alfaguar, 1968), 64, 101-115, 213-269.

⁸ Albán Gómez, "Manual de Derecho Penal", 10 y 11.

Para cumplir este marco conceptual en la etapa formativa de los cursantes, se deberán examinar las distintas vertientes teóricas intentando llegar a una propuesta, al menos provisional y actual en relación a dichas teorías.

Esta formulación teórica enfrenta cualquier investigación del tema en la aplicación de la pena concreta a cada infractor, como ser humano con un proyecto de vida y una historia personal que se ven truncadas por la “violencia penal”. Este planteamiento resulta fundamental, porque las teorías, - todas y cualquiera de ellas-, tienen que encardinarse en el sujeto al que se aplica la sanción penal, lo cual implica un grave divorcio entre la teoría fríamente diseñada y la respuesta penal en la vida personal de cada condenado al que imponemos la pena. Si esta anacronía no se resuelve, las propuestas teóricas, desde la óptica de la lesividad hasta proponer las llamadas Rehabilitación y Resocialización, no podemos encontrar una respuesta válida desde el llamado Derecho de Castigar, cuyo titular es el Estado. Como no se puede olvidar que el Estado se identifica inevitablemente con el ejercicio del poder, o bien se responde al problema con la autoridad de un poder reglado, esto es, proporcional al daño con la pena impuesta; o la disyuntiva es un grave ejercicio del poder que rompe las reglas que el mismo Estado determina, para volverse un ejercicio ilegítimo y arbitrario del derecho de castigar. Los cursantes, a partir de su propia experiencia y en el rol profesional que ejercen, deberán examinar el devenir del ejercicio del poder en el Ecuador histórico pasado y contemporáneo.

Si todo lo dicho es coherente con la investigación, esta no puede ser únicamente jurídica, sino que deberá pedir el apoyo de una disciplina fundamental que es la criminología, que por su naturaleza implica procesos inter, multi y trans disciplinarios, ya que los conceptos fundamentales frente a la pregunta de la investigación son los de la antropología y la sociología, en la perspectiva del control social formal e informal.

Todo este marco conceptual remite la investigación a la formulación de las tres corrientes teóricas propuestas. Pero la respuesta que la investigación pretende encontrar en relación a la pena, no puede ser desde la perspectiva de una sola disciplina, y menos aun pretendiendo encontrar la respuesta solo en el Derecho. Por tanto, si analizamos el quehacer criminológico, los aportes multidisciplinarios, teniendo como objeto de estudio la pena, desde las diversas ópticas aportantes, no

estaría completo si no establecemos contactos entre esas disciplinas, que además impliquen líneas transversales de conocimiento frente al objeto de la investigación que es la pena. No olvidemos que el tema es antropológico social, lo cual implica un proceso complejo, en red y en las dimensiones evolutivas de tiempo y espacio en el devenir humano, frente a un problema hasta el momento sin respuesta válida. Por lo tanto, los cursantes analizarán el marco conceptual básico de Política Criminal y Política Penal; Pena como Castigo, Derechos Humanos, Imputabilidad de personas naturales y jurídicas; diferenciación entre indemnización y pena; Prevención General y Especial; Derechos del Sentenciado y ejecución personalizada; clasificación de las sanciones penales, consideradas como principales y accesorias.

Para ejecutar este proceso, el diseño de la maestría, propone un trabajo personal de cada cursante, en aula virtual y luego la puesta en común grupal, en trabajo colaborativo y de conectivismo, asumiendo pedagógicamente uno de los roles multi, inter, e intra disciplinarmente, desde la experiencia profesional de ubicación y procedencia de cada uno de los cursantes, esto es, de la Judicatura, de la Fiscalía, de la Defensoría Pública, o de la Defensoría Privada en el ejercicio libre de la profesión; así como, del personal de ejecución penal.

1.1.1.1. La primera propone la justicia absoluta que reclama el derecho a castigar y que desemboca, al menos en forma básica en el llamado retribucionismo penal.

La formación en el marco epistemológico del retribucionismo penal, se concretará en asignaturas básicas de Filosofía de Derecho Penal, siguiendo las líneas de pensamiento, por supuesto no excluyentes de Kant⁹, Hegel¹⁰, Hassemer¹¹ y Kaufmann¹².

En este marco conceptual, que presupone la formación básica de los cursantes dentro del pre grado, hay que examinar críticamente las formulaciones teóricas sobre instituciones totales: conventos y pecado original, cuarteles, hospitales psiquiátricos y otros (tratamientos a los diversos alcohólicos y drogadictos,) orfanatos, ancianatos.

⁹ Kant. Immanuel, "Introducción a la doctrina del derecho", (Madrid: Tecnos, 1989).

¹⁰ Hegel. G. W.F., "Principios de filosofía del derecho o derecho natural y ciencia política", (Barcelona: Edhasa, 1988).

¹¹ Hassemer. Winfried, "Fundamentos del derecho penal", (Barcelona: Bosch, 1984).

¹² Kaufmann. Arthur, "Filosofía del derecho". (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1999".

En el análisis de las instituciones totales, contando con la teoría de Foucault, se seguirá siempre el curso de los elementos característicos de una institución total, en todas sus formas, como son la disciplina, la obediencia y la jerarquía.

Además, hay que examinar críticamente la epistemología y los conceptos de racionalidad y proporcionalidad en la legalidad: duración, tiempo y espacio; régimen de ejecución.

Este primer eje temático en relación al contenido del Programa, conceptual y epistemológicamente, incide en el fundamento del Derecho de Castigar, que a lo largo de la historia humana pretende dar una fundamentación suficiente, para explicar que el Estado, representando a la sociedad, es la respuesta adecuada al hecho de la violencia y la agresión individual y social. Se hace abstracción del aporte multi e inter disciplinar a partir de las bases biológicas de la personalidad, la construcción psicológica, sociológica y antropológica que aporte en realidad, a los contenidos jurídicos, que deben sustentarse en esas disciplinas, salvo que aceptemos que lo jurídico es una superestructura del ejercicio de los poderes dominantes, a partir de la idea del Absolutismo Regio, pasando por construcciones teóricas democráticas pero que aterrizan en la práctica en diversas formas de autoritarismo y totalitarismo. Estas concepciones Retribucionistas, han sido la base para reformulaciones de antiguas epistemologías, hoy presentadas como nuevas en el llamado Derecho Penal del Enemigo, y su pretendida justificación en la preminencia del Estado vigilante y su seguridad, sin importar el atropello a la consideración humana del infractor y su relación victimológica. Estas teorías que no son nuevas, pretenden justificar la respuesta penal del Estado carente de la más mínima racionalidad y proporcionalidad.

En esta visión teórica la reflexión de los cursantes es imprescindible para proponer respuestas ineludibles y urgentes que hasta hoy la sociedad no ha logrado formular.

1.1.1.2. Una segunda teoría parte de la prevención social y la proporcionalidad penal.

En la etapa formativa los cursantes examinarán críticamente el concepto de Control y Movilidad Social: formal e informal; Movilidad Social y Oportunidades;

Etiología y factores de vida familiar y social; negación del Positivismo Rehabilitador y tratamiento como pena; inclusión y exclusión: social, asocial, parasocial y respuestas antisociales; Estructuralismo y Funcionalismo de la Pena: Enfoque Clínico, Crítico, del Actor y de la Reacción social.

El complemento conceptual en la etapa formativa, supone el análisis de los cursantes, respecto a los conceptos de lesividad objetiva y subjetiva por una parte; intentar una reflexión que atienda a los conceptos del alcance social, a través de los medios constitucionales de la política penal, definidos como rehabilitación y resocialización, por otra parte. Hay que tener en cuenta, en la sociedad ecuatoriana, cuales son los más comunes o generales valores y antivalores, propios de la cultura; por otra parte hay que tener presente siempre el gran objetivo de la seguridad y protección de la sociedad, como una exigencia de la pena en el diseño concreto de la política penal en el caso específico del Estado ecuatoriano.

Dentro del programa se acometerá el estudio de las teorías no exclusivas de Habermas sobre funcionalismo y holística, esto es el efecto de sinergia en los ejes transversales de persona social e interacción; todo esto en los efectos de la enculturación y las motivaciones de socialización.

Igualmente el programa tendrá en cuenta el pensamiento de Diez Ripolles, en relación a la utilidad y validez; el análisis de los límites de la penalidad y sus efectos en la idoneidad, eficacia y eficiencia de la pena. De la misma forma, se analizará otro eje conceptual en función del sujeto responsable y la titularidad del Estado, en el ejercicio de la punibilidad. Otro aspecto se referirá al análisis de la reacción penal entre humanidad y límites racionales de la pena, de acuerdo a la gravedad del acto e imputabilidad, todo orientado a resocializar/personalizar, hasta llegar a establecer con precisión los efectos de la pena, su proporcionalidad y el análisis de casos como forma de evidencia de la investigación.

Para terminar esta temática, desde el pensamiento de Jakobs, reflexionar sobre el rendimiento de la pena como aporte a la cultura, en la generación y mantenimiento de los valores de la sociedad y su integración. Hay que reflexionar también sobre las teorías del derecho penal del enemigo y el antipapel del infractor, como un no aporte de lealtades.

Este segundo eje conceptual temático, tiene que ser analizado en el Programa, como una respuesta penal entre la teorización y algún definido pragmatismo. Sin embargo, es una respuesta incompleta y parcial, porque prescinde del examen de la dinámica social entre la búsqueda humana de ascenso en las categorías sociales y el inevitable contraste entre la inclusión y la exclusión social. A esta respuesta posible, la reacción del llamado Derecho Penal del Enemigo, se centra en la teoría Estructuralista y Funcionalista que atiende solamente a los roles sociales, desde la llamada Imputación Objetiva¹³ que hace abstracción de los factores subjetivos de los que no puede prescindirse en el análisis del fenómeno humano, salvo que se atiende solamente a una seguridad estructural del estado que se convierte desde esta perspectiva en un ejercicio incontrolado de los poderes dominantes de la sociedad, a pretexto de construcción de la seguridad frente a la violencia social y su etiología en la inequidad, injusticia social, desigualdad de oportunidades, no solo laborales, sin atender a la necesidad humana de una legítima participación, desde la experiencia personal y social en los procesos de la sociedad a la que se pertenece. Sería incompleta esta reflexión sino se atiende a las bases antropológicas, sociológicas y psicológicas propias de la cultura entendida conceptualmente en el más amplio sentido y con manifestaciones concretas en cada uno de los grupos humanos, incluyendo los desestructurados y los que se mantienen al margen de las llamadas dinámicas sociales “normales”; es decir, que en la respuesta penal solo se considera como “clientes” del sistema, a quienes forman parte numerosa de los grupos marginados y excluidos, en configuraciones multiformales, que no pueden ser reducidas a una visión parcial o sesgada, facilista, incoherente y anti científica en una normativa penal que solo atiende a la llamada seguridad del Estado.

Por lo antes dicho, la base epistemológica del llamado control social formal e informal no puede desarraigarse de las dinámicas de la movilidad social ascendientes y descendientes, verticales y horizontales, en los diversos grupos y subgrupos sociales que identifica la cibernética como un fenómeno político, incluyendo los liderazgos de las llamadas pandillas y de los grupos y estructuras de la criminalidad organizada. Si no se atiende a estos fenómenos Antropológicos – Sociológicos, Psicológicos, la respuesta penal represiva del Estado es totalmente artificial, meramente normativa, descarnada de la realidad social sobre la que los grupos de

¹³ Jakobs. Günther, “La imputación objetiva en derecho penal”, (Buenos Aires: Ad Hoc, 1996).

poder tienen el control meramente normativo de fenómenos humanos que lo rebasan. En este Programa, precisamente se busca una reflexión frontal de la función de la pena y su confrontación con los fenómenos originarios de la violencia y toda forma de agresión, lo que origina la inseguridad y un contragolpe de los grupos infractores organizados o no, frente a una normativa penal descarnada y artificial, inclusive importada de realidades sociales diferentes a los fenómenos culturales de las “sociedades adoptivas”.

1.1.1.3. Y la tercera, a partir de Hulsman¹⁴ propone el Abolicionismo Penal.

En la etapa formativa los cursantes deberán examinar si el sistema penal es un sistema. Este examen tiene que cubrir la realidad de los roles sociales, como armónicos y no armónicos, entre policías, jueces, fiscales, personal de ejecución penal sobre todo en la prisión. Un segundo aspecto motivo de examen es la realidad de la penalización como primaria y secundaria. Los dos aspectos anteriores, deben ser confrontados con el discurso abolicionista y los elementos de la cultura, en este caso la de la sociedad ecuatoriana; esto supone el análisis de los castigos para pequeños problemas y la posibilidad real del abolicionismo, siempre que la sociedad y su cosmovisión, vuelvan reales estas posibilidades. Por fin es necesario establecer la diferencia conceptual entre delitos y hechos punibles, y a manera de evidencias, presentar algunas historias de penalizados con “final feliz”.

El pensamiento Abolicionista es la contraparte y la respuesta a las teorías Ius Filosóficas Penales del Absolutismo Retributivo, así como a las respuestas pragmáticas del Control Social formal. El Abolicionismo Penal surge de la realidad con violencia bajo control o inexistente en los estados de la Europa Nórdica, en que las condiciones de igualdad de oportunidades y de desarrollo de los actores sociales, se ha traducido en los sorprendentes índices muy bajos de violencia, acompañados de la respuesta penal en que la cárcel aparece como inútil y en la práctica desocupada, mientras en los países de menores oportunidades de igualdad, la respuesta penal delirante ha sido la construcción de más cárceles, mayor represión de los cuadros policiales, y regímenes de ejecución penal más severos, que pretenden asentarse en los falsos conceptos correlativos de peligrosidad y el consecuente régimen de seguridad máxima, que atiende solo a la relación entre infractor y mayor

¹⁴ Hulsman. Louck, “El abolicionismo penal”, (Buenos Aires: Ad Hoc,1996).

o menor violencia en el delito, haciendo abstracción de las realidades personales que acompañan al infractor, a la infracción y a la infraccionalidad, como concepto de elementos sociales.

La respuesta abolicionista, carece de toda comprensión, si no se reflexiona frontalmente frente a la relación entre respuesta punitiva del Estado, inutilidad de la pena como castigo o retribución, prescindiendo de la restauración efectiva, la asunción consciente y responsable de las propias conductas y su funcionalidad en cada rol social. Es necesario insistir, que el abolicionismo penal es comprensible solo si se examina la realidad de los estados con menores índices de violencia y con funciones armónicas, complementarias y subsidiarias entre los miembros activos de una sociedad.

Si no se analiza la respuesta penal en un concepto teórico que parte de la realidad social con menores índices de violencia, toda formulación Abolicionista aparece como utópica e irrealizable. No olvidemos que la Justicia Restaurativa no puede darse sin que el agresor asuma su responsabilidad frente a la víctima, entendida como persona individual y social y los alcances dañosos de la agresión en cualquiera de las formas previstas en las prohibiciones penales. Sale sobrando en consecuencia la mera forma de represión penal, que prescinde de los derechos de la víctima y la necesaria aceptación de su responsabilidad por parte del agresor, que debe reconocer su participación en la infracción y la obligación auto asumida de reparar el daño en función de una víctima concreta, más allá de la visión meramente teórica de una titularidad de una acción penal por parte del estado, que es siempre una entelequia y una abstracción meramente conceptual divorciada de la realidad social de la que pretende ser respuesta a través de lo penal.

Los resultados del Programa, que tienen que ver con el perfil de salida que se verá en su momento, supone que los cursantes han identificado una propuesta, a partir de las tres teorías fundamentales. Esta propuesta, grupal y personal, participa del análisis epistemológico en las variables entre Legalismo Penal, Pena Natural y Principio de Oportunidad; Pena y Condicionalidad, Suspensión y Probation; Pena y Reparación Integral; entre Justicia Retributiva, Reparativa y Restaurativa. Hay una conexidad necesaria con los roles de los operadores del sistema penal: jueces, policía, abogados defensores y fiscales y personal de ejecución penal. Esta

vinculación es imprescindible para comprender la relación entre este Programa de teoría de la pena y los roles que presentan cada uno de los cursantes en función de su perfil profesional.

1.2. Pertinencia del Programa de Maestría en Teoría de la Pena

La Universidad Andina Simón Bolívar, como universidad andina y su proyección al UNASUR, está en capacidad a través de este Programa de Maestría, de analizar, reflexionar y proponer una respuesta al problema del sentido de la pena y de su ejecución en los sistemas penales de la región latinoamericana.

Para ello, el área de conocimiento, desde la teoría del origen del derecho de castigar, parte el análisis de las diferentes teorías conceptuales y epistemológicas, frente al problema no resuelto de la finalidad de la pena.

Es pertinente por tanto examinar las teorías jurídicas, y el trabajo multi, inter e intra disciplinar de la Criminología y sus disciplinas componentes, en especial la Antropología, la Sociología, la Psicología, y la Biología.

Este diseño permitirá responder a una necesidad social urgente, no solo en el Ecuador sino en la Región Andina y en UNASUR, sin descuidar, obviamente, los aspectos de diversidad cultural, de género y de movilidad social.

El diseño del programa se orienta al análisis y reflexión respecto a las diferentes alternativas de que el Estado dispone para una determinación de la política criminal y su consecuente política penal.

Este objetivo se inscribe en el Buen Vivir constitucionalmente concebido, al generar condiciones de seguridad en la sociedad, por una parte; y por otra, en relación a la matriz productiva, porque se da una respuesta a un control social eficiente por medio del sistema penal, evitando en lo posible la violencia, o al menos básicamente, controlándola, para que los programas económicos sean a su vez eficientes y eficaces, generando mejores condiciones de vida y acceso a igualdad de oportunidades, en forma de competencia reglada y de competitividad fundamentada en tecnologías y conocimientos adecuados y adaptados a nuestra sociedad.

Finalmente hay que señalar que este Programa de Maestría se orienta a la formación profesional de Jueces Penales, y en especial de Ejecución Penal; para la

formación de Fiscales, sobre todo en el momento de emitir un dictamen acusatorio y en la petición al Tribunal de la pena a imponer, sustentada en cada caso, en la realidad del procesado y en su pronóstico de rehabilitación y resocialización por medio del cumplimiento de una pena superando la concepción de un mero castigo retributivo. Por fin, es fundamental capacitar adecuadamente al personal administrativo y operativo del subsistema de ejecución penal, porque allí descansa en concreto el alcance y logro de las finalidades de la sanción penal, en función del Plan que debe diseñarse profunda y seriamente, tanto de Política Criminal como de Política Penal.

1.2.1. Perfil de Entrada

Para mantener coherencia con la pertinencia del Programa de Maestría, los perfiles de entrada de admisión al Programa, proponen una preferencia en relación a los operadores del sistema penal, de acuerdo al tiempo de experiencia, bases de conocimiento conceptual, y de constatación y estimulación de la experiencia profesional, en las capacidades para ejercer la función y los roles, incluyendo a los profesionales en otras disciplinas relacionadas.

Por otro lado, la coordinación docente del Programa requiere un rediseño y replanteamiento permanentes en la conducción del Programa y su adaptabilidad funcional a sus objetivos concretos.

1.2.2. El objetivo del programa

Este objetivo tiene como fundamento conceptual las teorías del control social formal, como una respuesta pragmática del Estado frente a las diversas formas de violencia social. Sobre este fundamento conceptual en el Programa se abre la puerta a la reflexión ponderativa que permite distinguir y orientar la política criminal, pero sobre todo la política penal entre las corrientes contemporáneas que tienden a la prevalencia de la seguridad del Estado, superpuesta a la corriente humanista de la pena, que tanto en la visión hacia la víctima como hacia el infractor, respeta y refuerza las garantías de las personas integrantes del Estado. Hay entonces que desarrollar la capacidad para valorar, inferir e inducir en la casuística, una propuesta concreta de la función penal, su legitimidad y la expresión legalista penal.

Este objetivo del Programa se fundamenta en el ejercicio inductivo desde la realidad y la experiencia de los cursantes, según sus roles como operadores del sistema, confrontados con los marcos teóricos conceptuales, que por lo general con una finalidad pragmática dan prevalencia a lo legal sobre la legitimidad de la función penal. Sobre este fundamento se sustenta la reflexión crítica intentando definir los mecanismos de equilibrio entre las formulaciones teóricas y conceptuales *Ius Filosóficas* y casi una delirante separación con la realidad social, sobre todo si se parte del análisis de la estructura y la movilidad social, en la que se aplica lo penal sobre todo a los grupos marginales. Para esto proponer una interacción crítica frente a las teorías analizadas, tanto objetiva, como sistémica y funcional.

1.2.3 Formación de posgrado de maestría en Teoría de la Pena

1.2.3.1 Estrategias de Aprendizaje

1.2.3.1.1 Antes de emprender el diseño de estrategias de aprendizaje y afrontar el contenido del Programa, a manera de introducción enfocar este capítulo sobre la base de una reflexión metodológica de aprendizaje, partiendo de los cuestionamientos sobre los objetivos y metas de la educación, en este caso la universitaria, y para responder a esas preguntas, considero necesario en este ensayo establecer que la educación no es instrucción. Instruir es solo comunicar diversos instrumentos para lograr la eficiencia, esto es, la mejor manera de lograr un positivo fin en una actividad humana, es decir, lograr la meta, lo que equivale a apuntar a ser eficaz. Por ejemplo, instruir a un grupo de vendedores para ofertar sus productos y colocar a buen precio esa mercancía, supone usar instrumentos técnicos para llegar a los compradores. Estos ejemplos se refieren a una mera instrucción a los vendedores, por parte de un instructor que es un técnico en mercadeo. Por eso en la instrucción no se mira a la persona del vendedor o del instructor, sino las destrezas mecánicas en una actividad cualquiera. En el caso de este programa de maestría, se han diseñado, en concordancia con lo antes enunciado, un conjunto armónico de mecanismos de enseñanza aprendizaje, que parten del cursante como un ser humano crítico y reflexivo, para evitar la tentación de una simple instrucción para el desempeño de un rol social, peligrosamente reducido a una mera práctica de hábitos mecánicos. Precisamente, el programa de esta maestría, al tener como esencia la Teoría de la Pena, y su eficiente y eficaz impacto social, teniendo en cuenta que las personas

sujetas a medidas penales son seres humanos y no objetos, la finalidad del programa exige contar en los cursantes con futuros actores sociales responsables y conscientes de su propia libertad en el desempeño asumido de un rol social.

Todos los objetivos estratégicos descritos antes, suponen la conformación y construcción de una auténtica educación universitaria, basada en una buena educación elemental y media, se propone desde el reconocimiento de personas formadas integralmente, acompañar a los estudiantes universitarios hacia un fin – objetivo que considero esencial: esto es, el que cada estudiante, descubriendo su vocación, desarrolle todas sus potencialidades personales y sociales, ubicándose en el quehacer humano, para construir la parte de la historia que le corresponde, con sus limitaciones y fortalezas, y alcanzar la realización personal, a través de un campo del conocimiento humano, como es una carrera profesional, de investigación, o de participación académica, lo cual equivale a la consecución de lo que es epistemológicamente el concepto de felicidad. De esta manera, se contesta válidamente a la pregunta de por qué enseñamos. Pero hay que aclarar, que la enseñanza no es una transmisión de conocimientos desde el profesor al estudiante, sino una permanente interacción entre estudiantes y profesores, unidos en el descubrimiento y desarrollo del quehacer humano. Solo así se entiende que compartimos enseñanzas con personas desde y hacia la realidad de cada uno.

Por lo dicho, la universidad tiene dos ámbitos espacio temporales: el primero es el aula y el proceso de enseñanza – aprendizaje en ella; y el segundo, es la interacción con el medio social en el que se encuentra cada aula y el proceso interno de la universidad, proyectado a la realidad social de la que proviene. Por esto, hay que intercambiar los conocimientos empíricos en dialogo con las teorías y los mapas conceptuales propios del conocimiento humano. De esta manera respondemos a la pregunta de dónde efectuar el proceso de enseñanza aprendizaje, desde metodologías activas que respondan a los mejores escenarios de como enseñar, desde el ámbito que ese conocimiento humano presenta.

Este planteamiento inicial se vuelve urgente y casi diríamos imprescindible, cuando no se inscribe en un programa de pre grado sino en un post grado de maestría con perfil de salida profesionalizante. Si en el pre grado, no se puede admitir el falso criterio de que el estudiante que proviene de los niveles primario y medio, más aún si

en esos niveles es inaudito considerar al estudiante como una hoja en blanco, en la que recién se van a escribir los conocimientos y conceptos. Por el contrario, ya en el pre grado universitario, el cursante posee experiencias, destrezas y conocimientos tanto científicos como disciplinares, que debe redescubrir y definir desde su propia realidad y como sujeto y no objeto de la educación, en palabras y conceptos de Paulo Freire. En el caso del post gradista ese potencial de conocimientos y experiencias previas, no puede prescindir del acervo del pre grado, sobre el que se edifica por la reflexión crítica una retroalimentación, una reformulación si es del caso y una rectificación de los conocimientos que el cursante descubre en su propia experiencia vital. Si en el pre grado universitario, y desde los niveles primarios y medios hay que reorientar la educación concebida como un protagonismo del cursante en el aprendizaje, con la orientación y acompañamiento del docente, en el post grado universitario los cursantes entran activamente en una estrategia de comunicación de doble vía en la que el programa retroalimenta tanto a los post gradistas como al docente en cada contenido. Esta meta no es una formulación teórica, sino que es una constatación en los docentes de experiencia que son testigos validos de la eficacia y eficiencia de estas estrategias participativas, interactivas y de esfuerzos autónomos, colaborativos e interactivos no secuenciales sino transversales y multiformes en una dinámica permanente de retroalimentación y relanzamiento del avance en el conocimiento humano. Sobre esta base estratégica de aprendizaje, se propondrá más adelante una técnica metodológica que facilite este proceso.

1.2.3.1.2 Una segunda línea de orientación estratégica de aprendizaje, parte del cuestionamiento del papel de lo inductivo y lo deductivo en el desarrollo científico y la relación con la tecnología, conforme a la reflexión siguiente:

La práctica científica juega un papel inductor. Y la ciencia y la tecnología han influido progresivamente en lo que constituye la cultura, formada por los sistemas de representación, normativos, de expresión y de acción, sobre todo este último es un sistema peculiar de acción desde el punto de vista tecnológico. Hay una interacción con la cultura, pero se puede oponer a ella como lo universal a lo particular. En este sentido, el método inductivo podría explicar esta interacción con la cultura, aunque a la vez se opondría a ella; sin embargo “los efectos de inducción”, hacen que la ciencia y la tecnología tiendan a producir nuevos valores y nuevas posibilidades históricas objetivas.

Por otro lado, el proceso científico tiene dos componentes esenciales, el razonamiento y la experiencia, sobre todo en las ciencias llamadas empíricas, delimitando el dominio de la investigación se formulan determinadas hipótesis, expresadas en proposiciones generales, a partir de las cuales se pueden efectuar deducciones que conducen a otras proposiciones generales, hasta llegar a componer una teoría. La acción de una teoría lleva a operaciones lógicas y en este sentido los procesos inductivos y deductivos, estarían presentes en distintos momentos. Esto se hace presente, cuando una experiencia científica es un procedimiento para hacer aparecer un efecto determinado, pero en circunstancias preparadas, con varias hipótesis y la relación con posibles efectos.

Además, el desarrollo científico resulta de un proceso de ida y vuelta entre el momento teórico y el momento experimental. Esto implicaría, nuevamente detectar procesos inductivos y deductivos. Y la tecnología busca en una relación estrecha con la ciencia, la eficacia y eficiencia, precedida por una teoría que lleva a innovaciones tecnológicas. Usando el método, se invocan los principios generales, como hipótesis y de allí se deduce lo que va a explicarse o predecirse, utilizando las innovaciones tecnológicas, sea para reducir efectos no deseables, o para acelerar procesos positivos, en una operación preparada, a partir de la teoría, y llegar a la fase experimental, impulsando así nuevas interacciones con otras teorías.

En un Programa de post grado la riqueza de conocimiento de los cursantes provenientes de un pre grado, con mayor o menor carga de conocimiento, la formulación de estrategias de aprendizaje, propuesta inmediatamente antes, es un reto para el docente en la medida de la heterogeneidad de procedencia de los cursantes, y en el diseño estratégico y metodológico, de lo que podríamos llamar los ritmos en el tiempo de desarrollo del programa, en forma progresiva a partir de los conocimientos previos, básicos y ampliados, para que el grupo de cursantes participe activamente y en forma de fortaleza y no de obstáculo en el desarrollo del programa. Esto hace imprescindible contar con metodología de tareas, desde el trabajo autónomo de cada cursante, para llegar a la acción colaborativa y culminar con un proceso interactivo. Explicemos esta base estratégica de aprendizaje:

En las tareas autónomas, cada cursante expresa los conocimientos previos, las experiencias aprovechables, y las limitaciones de un pre grado, según su

procedencia. De esta manera el docente, diagnostica la realidad personal y grupal de los participantes del programa, para rediseñar la conducción del programa sobre una base real, no meramente teórica o ficticia que sería una súper estructura de aprendizaje que en lugar de ser eficaz y eficiente se vuelve un obstáculo en el desarrollo del programa. El trabajo autónomo de cada cursante, abre las posibilidades, para la organización de grupos de estudio, sea en forma homogénea o heterogénea, para compartir fortalezas y debilidades en los cursantes del Programa. En las estrategias de aprendizaje, conforme el desarrollo del programa, será necesario volver al trabajo autónomo de cada cursante, sobre todo para las aplicaciones casuísticas, imprescindibles en una maestría profesionalizante, para una posterior puesta en común en forma grupal. En esta metodología participativa, es de gran riqueza el uso de instrumentos tanto en el panel, como en la mesa redonda, que pueden incluir el “juego de roles” combinado con la lluvia de ideas.¹⁵ Estas técnicas posibilitan la reflexión desde lo personal hasta lo grupal y luego la exposición general, tanto como para el análisis de casos, como para la resolución de problemas, que pueden provenir de la jurisprudencia tanto nacional como extranjera.

Para lograr los mejores resultados en este programa, y dado el origen multidisciplinar de los cursantes destinatarios, el análisis de los cosas y problemas, como guía y técnica de aprendizaje, enriquecerán las diversas visiones desde la experiencia de todos y cada uno de los cursantes, si el centro de estudio es el ser humano y el pendular movimiento entre sus circunstancias y lo que las neurociencias nos ofrecen frente a la capacidad de elegir; esto es importante porque se trata de las conductas infraccionales a las que se aplica la pena¹⁶¹⁷.

A la vez que se impulsa el trabajo autónomo no en forma secuencial, sin prescindir tampoco de esta según el avance del programa, corresponde la puesta en común mediante trabajo colaborativo, desde la perspectiva de cada uno de los integrantes del grupo. Sociológicamente, si hay homogeneidad en el grupo, para lograr una mayor riqueza en el avance del programa, el docente debe diseñar procesos de trabajo en equipo, más aún, si se trata de un post grado, como en este

¹⁵ Cirigliano. Gustavo F.J. y Anibal Villaverde, “Dinámica de grupos y educación”, (Buenos Aires: Humanitas, 1972).

¹⁶ Fuster. Joaquín M., “Cerebro y libertad”, (Barcelona: Ariel, 2014).

¹⁷ Bourdieu. Pierre, Jean – Claude Chamboredon y Jean – Claude Passeron, “El oficio de sociólogo”, (Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2002).

caso, de operadores del sistema penal provenientes de distintos roles. Esto permite el uso de técnicas de trabajo comunitario, como es el panel, la mesa redonda, el juego de roles y la exposición de experiencias desde el rol de cada uno de los integrantes. En grupos heterogéneos en cuanto conocimientos y experiencias, también es posible diseñar por el docente técnicas de trabajo comunitario, según el grado de conocimiento y experiencia de acuerdo a cada rol de los cursantes. A partir del trabajo colaborativo, se puede relanzar una reflexión autónoma, planteando casos y problemas, que luego vuelven hacer reflexionados mediante el trabajo colaborativo. En esta fase de estrategia de aprendizaje la puesta en común de experiencias y casos de conocimiento de cada cursante, fortalece, reenvía, y replantea los conocimientos conceptuales, confrontados con la práctica profesional en distintos ámbitos de operadores, como en este caso del sistema penal. Es importante anotar que esta estrategia de aprendizaje, se corresponde a una metodología eficaz y eficiente para lograr los objetivos del perfil de salida que han sido conceptualmente propuestos en el capítulo primero.

Por último, si las estrategias de aprendizaje antes expuestas han logrado sus objetivos, el trabajo interactivo entre los cursantes fluye de manera natural, tanto para el análisis de los casos propuestos, para la solución de los problemas planteados, pero y sobre todo para la formulación de una propuesta concreta, evaluable a la culminación del programa de maestría como el que se propone en este trabajo. Es importante señalar que se trata de una red de estrategias de aprendizaje que se interrelacionan en los círculos conceptual de formación profesional y de desarrollo de un programa, en forma transversal y de permanente retroalimentación, y no necesariamente secuencial.

1.2.4 Estrategias Metodológicas de Aprendizaje

Partiendo de la metodología de clase empleada en el diseño de desarrollo de clase, considero que es pertinente realizar las siguientes modificaciones:

1.2.4.1 Correlacionar el syllabus y cada parte de la temática, con casos que susciten desde el principio del análisis de cada tema, un enfoque que se inicie con una reflexión personal para ponerla en común en un trabajo colaborativo. En la medida en que cada tema se relacione con otros temas, a la vez que se proyecte hacia los nuevos elementos conductores secuenciales, desde las diversas aristas del caso

analizado. Para esto hay que impulsar una mayor participación en aula virtual en forma personal, para verificar luego el alcance de los objetivos propuestos en el desarrollo de cada tema.

1.2.4.2 Al llegar a las conclusiones que correspondan a cada tema del syllabus, es necesario por una parte un feedback de enlace con el tema precedente, mediante aplicaciones de casos reales, igualmente en aula virtual, compartiendo esos análisis con los integrantes de los diversos grupos de cursantes.

1.2.4.3 Parece procedente, para el más eficaz desarrollo de la temática propuesta en los numerales anteriores, que cada estudiante no trabaje en un mismo grupo dentro del mismo modulo del que se trate. Es necesario, que la configuración de los grupos para el análisis de los casos, vaya modificándose con dos objetivos:

El primero lograr una interacción entre todos los miembros del curso, lo cual vuelve más dinámico el proceso de análisis y de reflexión; en segundo lugar, se enriquece la participación grupal, con diversas experiencias propias de cada cursante, en la rotación que de manera natural se da entre los grupos. Esto lleva a una mayor riqueza y diversidad en el análisis y en la reflexión, tanto personal, como grupal.

1.2.4.4 Creo conveniente, aplicar lo aprendido en lo relacionado a los casos escogidos, distinguiendo según el tema, si es un caso teórico didácticamente preparado, o si se trata de un caso real escogido preferentemente de las situaciones judiciales o jurisprudenciales, para que los cursantes se encuentren habilitados para realizar los pasos que corresponden a estas dos situaciones casuísticas. Sin embargo, creo que es necesario, en ciertos momentos y temas, separar los casos generales de los casos problema, de acuerdo a la orientación de cada tema; pero en algunos temas del syllabus, tratándose de derecho penal, es más enriquecedor afrontar la resolución de un caso general y al mismo tiempo presentador de un problema. Esto parece conveniente, para permitir a los cursantes, tener destrezas en estas dos maneras de presentar los casos, ya que no todos los cursantes, presentan habilidades a la hora de enfrentar casos teóricos o reales didácticamente preparados, frente a la otra situación que se refiere a los casos problema.

1.2.4.5 A partir de la reflexión personal, los casos deberán ser diseñados para un primer nivel de análisis, orientado a un trabajo colaborativo en cada grupo,

teniendo en cuenta la diversa procedencia de los cursantes, esto es, caso de jueces, fiscales, defensores públicos, litigantes y operadores tanto judiciales como administrativos de la ejecución penal. De esta forma en aula virtual se analizarán en grupo las aportaciones de cada persona. Luego en el aula, se procederá a un trabajo de conectivismo, primero entre los integrantes de cada grupo, y luego en una plenaria de todo el curso, para enriquecer el desarrollo temático.

1.2.4.6 Por fin, estimo conveniente dosificar en forma más concreta las presentaciones introductorias del docente, para cada tema, con sugerencias de lecturas apropiadas para la introducción al tema en el trabajo personal y grupal; luego, al completar el análisis de cada tema en forma conectivista, la conclusión debería corresponder a un nuevo trabajo expositivo del docente, a partir de los aportes y propuestas que se han alcanzado en la exposición plenaria.

1.2.5 Acopio y procesamiento de información en el Programa de Maestría

El desarrollo del Programa por su propia naturaleza, tiene que partir del acopio de datos bibliográficos, sobre todo en lo referente a la historia de la pena y sus teorías. Sin embargo, existen evidencias monumentales, vestigios de aplicación de las penas, y testimonios de sujetos de la pena, que deben ser consultados para documentar las bases de aplicación de las teorías y su anacrónica y hasta disímil realidad. En relación con esto, en el Programa se acopiará por parte de los cursantes, de evidencias documentales tanto fotográficas como de video, respecto a tales vestigios; e igualmente, se contará con el procesamiento del resultado de encuestas, aplicadas a los operadores del sistema de justicia penal, en particular del segmento ejecutivo penal, incluyendo, en lo posible, el testimonio de ex penados. En el campo jurídico es particularmente peligroso por sofista y por irreal, limitarse a un estudio de la formulación teórica, porque el proceso penal y las decisiones judiciales normalmente nada tiene que ver en la aplicación, con los casos concretos de quienes sufren la pena. Por ello, hay que acudir a autores como Eugenio Raúl Zaffaroni¹⁸, para quien la pena plantea una “realidad delirante y esquizofrénica” entre la formulación teórica y la aplicación de la pena concreta. Por tanto la metodología está

¹⁸ Zaffaroni, “Manual de derecho penal”.

diseñada para la consecución de los objetivos tanto general como específicos propuestos.

La información bibliográfica, será de carácter universal en el mundo del Derecho. Pero como cada Estado tiene sus peculiaridades en función de la realidad social y cultural, el Programa tendrá que concretarse a las teorías de la pena, presentadas y aplicadas en el Ecuador. Información gráfica, puede desentrañar respuestas difíciles de encontrar solamente en la bibliografía.

A partir de las fuentes bibliográficas, se determinará el marco teórico que permitirá la reflexión y la hermenéutica por la confrontación entre los hechos y las formulas teóricas. Por ello, no se puede privilegiar, ni a un método inductivo ni deductivo solamente ni exclusivamente. Como se propone la aplicación y desarrollo de un Programa también empírico, se puede hablar de un procedimiento inductivo y deductivo, pero de ninguna manera, ni solo la deducción pura, que podría aterrizar en una conclusión falsa, irreal y hasta sofista, por una parte; ni tampoco, por otra, creer en una inducción “ingenua” que puede resultar igualmente falsa, parcial, y de alguna forma manipulada subjetivamente. Para lograrlo, en el Programa es imprescindible presentar una combinación de una metodología expositiva del docente, en forma dialogal con los aportes de los cursantes, de manera que se llegue a una propuesta final, al menos con un elemento novedoso y pro activo de aplicación.

1.2.6 Programa

El contenido del Programa, correlaciona los tres ejes conceptuales epistemológicos que sustentan el diseño y que corresponden a las asignaturas como se verá más adelante.

1.2.6.1 Teoría Retribucionista: Este primer eje temático contiene el estudio y análisis de las formulaciones históricas del Derecho Penal, para sustentar el Derecho del Estado para castigar, como titular de la acción penal y de la ejecución de la sanción impuesta. El contenido de este eje temático parte del análisis *Ius Filosófico* penal del derecho de castigar. Sobre esta base se analiza la limitación entre indemnización y pena, para comprender el ámbito de acción de la pena entre un derecho penal máximo y mínimo; entre la última ratio y la prima ratio, en su función de aplicación de la Política Criminal y Penal del Estado. El contenido material de

este primer eje temático, culmina en el análisis reflexivo para sustentar conceptualmente el Derecho del Estado a castigar, como un imperativo categórico en el ideal de la realización de la justicia absoluta, desde las concepciones de la monarquía absoluta, pasando por las reformulaciones del Estado llamado democrático, confrontado con el totalitarismo y Autoritarismo en diversas vertientes a lo largo de la Historia Humana.

1.2.6.2 El Control Social y la Pena: Este eje temático contiene los elementos fundamentales de las bases del Control Social como informal y formal y dentro de este el Derecho Penal. Este planteamiento de contenido, recibe el contingente de las disciplinas que conforman la Criminología en su vertiente Sicológica, Sociológica, de la Reacción Social, de los Actores Sociales y en su Corriente Crítica. Sobre estos elementos conceptuales se analiza la teoría de la Movilidad Social en las visiones de la Ciencia Política, para analizar la dinámica de la cibernética social, el ejercicio del poder, y la sustentación prevalente del objetivo de la seguridad del Estado. De la Sociología, de la Psicología y su vinculación con la normativa jurídica. Por fin se complementa el contenido de este eje temático con el estudio de las corrientes Funcionalista y Estructuralista, la crítica a la Imputación Subjetiva, hasta arribar a la llamada Imputación Objetiva.

1.2.6.3 Las Corrientes Abolicionistas: En este eje temático, se analizan desde el punto de vista de la Filosofía del Derecho Penal la confrontación entre la respuesta represiva y la supresión del derecho de castigar, pasando por las propuestas restaurativa, de conciliación y de resolución del conflicto penal. Se analiza la relación entre las políticas generales del Estado y la respuesta en la Política Criminal y la Penal, para desembocar en la necesaria abolición del Derecho Penal.

1.2.7 Asignaturas

1. Control social y poder punitivo del Estado
 - 1.1. Control social informal y formal
 - 1.2. Política criminal y penal
2. Etapas históricas del derecho de castigar
 - 2.1. Seguridad del Estado y derechos humanos
 - 2.2. Las corrientes de la punibilidad
3. Movilidad social y punibilidad

- 3.1. La movilidad individual, colectiva y social
- 3.2. La inclusión y exclusión social: la punibilidad funcional
- 4. La criminología y la ejecución de la pena
 - 4.1. Corrientes criminológicas
 - 4.2. Ejecución de la pena y funcionalismo

1.2.8 Evaluación

Para el diseño del sistema de evaluación, se deben articular dos ámbitos: el primero, que tiene que ver con la evaluación de los cursantes del Programa, en concreto en cada asignatura; el segundo, que se relaciona a la evaluación de los docentes por parte de los cursantes. De esta manera la universidad cuenta con los elementos necesarios para decidir la continuación o suspensión temporal o definitiva del programa.

Estos dos componentes deben ir articulados con la evaluación de la asignatura, y esta a su vez debe considerar la evaluación en esos dos ámbitos, en relación con la consecución de los objetivos del Programa. Esto supone articular la evaluación en esos dos ámbitos de cada asignatura con la malla curricular de cada Programa.

Para el primer ámbito, esto es, la evaluación de los cursantes, por parte del docente de cada asignatura, debe establecerse, dentro de cada silabo, el sistema concreto de evaluación, orientado, tanto para establecer el logro de los objetivos de la asignatura, como la articulación con los objetivos del Programa. Por tanto, hay que diseñar y establecer los métodos de evaluación, ponderando la valoración en los ámbitos individual- personal con trabajo autónomo, tanto fuera como dentro del aula, así como el trabajo grupal dentro del aula y, eventualmente, por inter relaciones en la red informática. En cualquier caso, hay que diseñar los materiales evaluables y la ponderación de cada uno, tanto grupal como personal, en máximos y mínimos. También cada docente por asignatura, debe establecer la evaluación por participación en clase y los ponderados de pruebas o trabajos periódicos a presentar. Es indudable que la evaluación tiene que verificarse en relación a los objetivos de la asignatura, en red con los objetivos específicos de la malla curricular, y orientado todo a los objetivos del Programa. Para conseguir una evaluación real, deben prepararse los

instrumentos de evaluación hacia lo que sería la pertinencia, sin descuidar la vinculación con la colectividad, el desarrollo de destrezas profesionales.

En este ámbito, es decir, la evaluación de los cursantes, se debe tener en cuenta una base mínima a partir del ingreso al Programa, hasta un techo máximo que sería el perfil de salida de los cursantes para determinar el logro de los objetivos de la asignatura dentro del Programa.

En el segundo ámbito, es decir, la evaluación docente por parte de los cursantes, se cuenta con un instrumento de evaluación directo, concreto y sencillo, en función de tres líneas: la primera, los contenidos del curso logrados en función del objetivo de la asignatura. El segundo, la determinación y conocimiento de los cursantes de los sistemas y métodos de evaluación aplicados por el docente. Y, el tercero, en el caso de asignaturas multi, intra e interdisciplinarias, el trabajo concreto en equipo y en participación articulada de los docentes de las asignaturas vinculadas.

En este sentido, si la evaluación atiende efectivamente estos tres componentes, se llega a establecer con ponderaciones adecuadas, si los objetivos de la asignatura y de la malla han sido logrados.

Aunque no existen diseños sistemáticos sobre la evaluación, se debe utilizar instrumentos estadísticos y de gráficos, a partir de la Campana de Gauss.

Tanto en el componente uno, esto es, la evaluación de los cursantes, como en el dos, es decir, la evaluación de los docentes por los cursantes, los instrumentos de evaluación deben diseñarse para establecer, hasta donde sea posible y pertinente, dos elementos: el primero, la motivación que se ha desarrollado durante el curso en los cursantes, y los resultados y destrezas motivantes demostrados y presentes en el trabajo de titulación para el egreso. En segundo lugar, contar con instrumentos interinstitucionales que, a partir de las evaluaciones hechas por los cursantes a los docentes, se pueda ponderar el nivel de motivación y el trabajo multi, intra e interdisciplinar con que los docentes aportan al desarrollo de los Programas, atendiendo predominantemente a la naturaleza de este Programa de Maestría, que no puede desarrollarse sin la perspectiva de diversas disciplinas, como hemos ido presentando a lo largo de este trabajo.

No se puede dejar de señalar, que cuando se desarrollan diversas cohortes de un mismo Programa, las evaluaciones deben permitir retroalimentar el diseño de cada cohorte, en función de la evaluación de las anteriores, para a su vez tener elementos de mejoramiento de los Programas. Esto tiene que permitir, en un proceso de retroalimentación, efectuar un seguimiento de la actividad profesional o investigativa, según el caso, de los graduados, su ubicación y el impacto social y profesional que sean compatibles con los requerimientos sociales, así como, la atención a las necesidades cubiertas en la sociedad y en el ámbito determinado, atendiendo nuevamente tanto al perfil de ingreso al Programa como de salida, como se especificó en su momento.

Toda esta evaluación, para poder medir el impacto y el mejoramiento continuo, supone presentar propuestas de estrategias de la universidad, acciones para introducir las mejoras y determinación de responsables y plazos; todo esto, obviamente, dentro del diseño académico de la universidad y su articulación en la pertinencia de este Programa.

En lo que tiene que ver con la evaluación académica de la universidad y de sus Programas, los comités de post grados, deben ser alimentados permanentemente por los resultados de la evaluación tanto de los cursantes, como de los docentes. Esto supone un análisis periódico del ex ante, a partir de los resultados de las evaluaciones, para llegar a un ex post, que implica los planes de mejoramiento continuo y de vinculación con la comunidad. Por tanto, el perfil de salida o egreso de este Programa, debe ser constantemente evaluado y rediseñado en función de los resultados de esas evaluaciones.

Para estos fines, hay que estudiar el estado de situación de este Programa y su objetivo. Esto permitirá a la universidad contar con los instrumentos para tomar decisiones respecto a la vigencia periódica o anulación, si es del caso, del Programa en referencia a su vigencia, y a la respuesta a la problemática social, frente a la problemática a la que obedece el diseño.

En conclusión, se pueden resumir estas reflexiones, señalando que no hay correcta evaluación institucional si se carece de una adecuada y articulada de cada asignatura, dentro de la malla articulada en función del Programa mismo. Para eso, hay que evaluar a cursantes y docentes, lo que retroalimentara los instrumentos de

evaluación institucional y el diseño mismo y vigencia de los Programas. Para todo esto, hay que emprender en una tarea de preparación de instrumentos y metodologías de evaluación, que de lo que conozco, no existen actualmente o son muy limitados.

1.2.9 Itinerario del Programa Académico.

En esta maestría profesionalizante, el itinerario académico del programa que se encuentra presentado en el capítulo segundo de esta tesis, es el siguiente:

1.2.9.1 Estudio de lo conceptual y epistemológico

- Asignaturas: 3
- Créditos: 12
- Horas en aula: 120
- Horas en trabajo colaborativo: 72

1.2.9.2 Estudio de lo formativo profesional avanzado

- Asignaturas: 5
- Créditos: 20
- Horas en aula: 200
- Horas en trabajo colaborativo: 100

1.2.9.3 Estudio metodológico de investigación

- Asignaturas: 4
- Créditos: 16
- Horas en aula: 160
- Horas en trabajo colaborativo: 80

TOTALES

- Asignaturas: 15
- Créditos: 48
- Horas en aula: 480
- Horas en trabajo colaborativo: 252

Capítulo Segundo

El programa de maestría profesionalizante en Teoría de la Pena

Introducción al programa:

Esta maestría profesionalizante está diseñada, de acuerdo a los objetivos planteados en esta tesis, esto es, una primera parte que proviene de la formación de pregrado de los cursantes. Una segunda parte que corresponde a las materias cuyo contenido se refiere a la formación profesional avanzada, de acuerdo a los objetivos del programa. Por fin se encuentran las materias que tienen que ver con los procedimientos de investigación específica, en relación con el objetivo general que se orienta al resultado final de la maestría, que es la elaboración de una propuesta para las penas, como respuesta a la política penal del Estado; por ello los cursantes deben estar en condiciones de elaborar su tesis de maestría, en la que se concrete el resultado propuesto.

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR

ÁREA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN TEORÍA DE LA PENA

Marzo, 2017

DATOS GENERALES

Institución	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador
Área académica	Derecho
Programa de posgrado	Maestría en Teoría de la Pena
Fecha	

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Información general de la Universidad	<p>Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador</p> <p>Siglas: UASB</p> <p>Código: 1022</p>
Misión de la Universidad	<p>La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, es una institución académica internacional, autónoma que se dedica a la investigación, enseñanza universitaria, prestación de servicios y producción de información, especialmente para la transmisión y desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos; el desarrollo de la cultura y el fomento al espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades del país, de la Comunidad Andina y Sudamericana, con la finalidad de coadyuvar a la realización y el fortalecimiento de los principios fundamentales que presiden la integración y el desarrollo de la región.</p>

<p>Visión de la Universidad</p>	<p>En el año 2015, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, es la universidad internacional pública de posgrado más relevante de la Comunidad Andina y una de las más destacadas de Suramérica que, en el marco de la integración regional, produce y difunde de forma crítica e innovadora saberes y conocimientos científicos con el más alto nivel académico.</p> <p>La Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, forma académicos y profesionales de excelencia en el campo de las ciencias sociales y de otras áreas científicas y tecnológicas, en respuesta a las demandas de desarrollo del país y de la integración andina y suramericana. Cuenta con un ambiente propicio para la reflexión, la investigación, la docencia y la vinculación con la comunidad, en un marco de cooperación y esfuerzo de todas las instancias de la Universidad. Realiza investigación científica de alto nivel articulada a programas de formación, capacitación y vinculación con la comunidad. Promueve el debate académico y el diálogo social a nivel nacional, regional e internacional, y coopera con los gobiernos de la Comunidad Andina y de la Unión de Naciones Suramericanas –UNASUR–, con instituciones académicas y con otras entidades públicas y privadas. Integra a su sistema de gestión la planificación, así como los procesos de autoevaluación, evaluación interna y externa como mecanismos de fortalecimiento institucional y acreditación.</p>
<p>Datos del Coordinador del Programa</p>	<p>Nombres y apellidos completos: Arturo Javier Donoso Castellón</p> <p>Correo electrónico: ajdonosoc@hotmail.com</p> <p>Otro correo electrónico de referencia: ajdonoso@puce.edu.ec</p> <p>Números telefónicos de contacto</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Teléfono convencional: 3324947 - Teléfono celular: 0999708636
--	--

2. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre del programa	Maestría en Teoría de la Pena		
Tipo de trámite	Actualización		
Tipo de programa	Maestría profesional		
Título que otorga	Magister en Teoría de la Pena		
Mención	Ninguna		
Énfasis académico	Único		
Campo de conocimiento (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)	Amplio	Específico	Detallado
	Derecho (01)	Derecho (1)	Derecho (1)
Unidad académica a la que pertenece el programa	Área académica de Derecho		
Modalidad de estudios	Presencial		

<p>Descripción de la modalidad de estudios</p>	<p>Carga horaria y organización de los aprendizajes</p> <p>El programa, en la docencia presencial, se desarrolla en tres sesiones semanales, de cuatro horas cada una, dedicadas al trabajo explicativo y reflexivo y a los aprendizajes guiados en aula, allí también se incorporan las socializaciones de los resultados de los aprendizajes logrados a través del trabajo extra aula, todo gestionado por docentes especializados en las asignaturas del plan de estudios. Este tipo de trabajo constituye un 30% de las exigencias del programa.</p> <p>Los aprendizajes extra aula, de corte colaborativo y de carácter autónomo, que son referidos a lecturas obligatorias, enriquecimientos bibliográficos autónomos, ubicación de fuentes y lugares de información, indagación de informaciones y datos, observaciones de escenarios reales y a elaboraciones progresivas, en combinación con los aprendizajes logrados en el proceso, toman al estudiante el doble de tiempo de dedicación que el ocupado en trabajar en aula. Todos estos espacios, aula y extra aula, son aprovechados por los estudiantes para ir construyendo, a través de sus nuevas comprensiones de alto nivel, el objeto de investigación de su interés, a la luz de los campos investigativos del área académica y las líneas de aprendizaje del programa académico. Las producciones individuales y colectivas que se logran son analizadas en los espacios de socialización académica del trabajo de aula y, cuando cumplen con los parámetros exigidos por medios formales de diseminación institucional, impresos o eventos convocados para efecto, se los socializa a través de ellos, si no se utilizan medios menos formales de difusión académica como son las aulas virtuales de apoyo a la</p>
--	--

	<p>presencialidad en cada asignatura, a las que tienen acceso estudiantes actuales y ex estudiantes del programa. Todo el trabajo de los estudiantes constituye aproximadamente el 50% de la carga de exigencias del programa.</p> <p>Desde los estudiantes, la investigación académica formal culmina con la elaboración de su tesis que, aprovechando los insumos que el trabajo individual y colectivo de las asignaturas, incorpora un espacio formativo autónomo muy fuerte y eficiente que logra especializar al estudiante en el tema de tesis, que le significa mayor fortaleza para sus ejercicios sociales y profesionales. Junto con las responsabilidades investigativas ejercidas a propósito del trabajo de aula y el colaborativo y autónomo, la fase investigativa corresponde al 20% del trabajo académico del programa.</p>
Dedicación del estudiante	Tiempo parcial

3. RÉGIMEN ACADÉMICO

Organización del aprendizaje	
Organización del período académico	Trimestre

Duración del programa	12 trimestres = 6 semestres	
Duración de la fase de docencia	7 trimestres (21 meses) = 3.5 semestres	
Duración de la preparación del trabajo de graduación	5 trimestres (15 meses) = 2.5 semestres	
Número de créditos UASB con que se aprueba el programa	Total: 105 56 créditos de docencia + 49 créditos complementarios 14 asignaturas obligatorias: 56 créditos	
Número de horas con que se aprueba el programa	2.225 horas	
Número de horas por componente	Total horas unidad de titulación: 445 Total horas componente de docencia: 740 Total horas de trabajo autónomo: 440 Total horas de trabajo práctico: 1045	
Número máximo de paralelos	2	
Número máximo de estudiantes por paralelo	28	
Proyección de matrícula por año	Año 1	Año 2
	56	56

<p>Síntesis de la distribución de componentes</p>	<p>El programa se aplica con base en un espacio de aprendizaje guiado por el docente: la docencia en aula y el trabajo colaborativo de los estudiantes; de ello se derivan otras actividades también dedicadas al aprendizaje: el trabajo práctico y el trabajo autónomo, ejercidos por cada uno de los estudiantes; la relación entre éstos dos tipos de componentes es de 2 a 1 en favor del trabajo de los estudiantes En ésta dinámica interviene también el ejercicio de la tutoría para la investigación como respuesta a las necesidades de apoyo que se originan en los estudiantes..</p>
<p>Detalle de la distribución por componentes</p>	<p>El aprendizaje en el posgrado es un espacio de ejercicio académico en favor del desarrollo de nuevos conocimientos y nuevas competencias profesionales de alto nivel en los estudiantes; en dicho espacio dinámico intervienen sesiones de trabajo específico de aula, en donde se practican actividades explicativas y de indagación que acercan al estudiante a informaciones, puntos de vista, análisis, etc. de última data sobre la realidad social, natural y abstracta, y que son el punto de partida de reflexiones, discusiones, elaboraciones nuevas sobre ideas vigentes. En éste escenario se ejecutan procesos de aprendizaje de nivel avanzado, guiado por el docente y colaborativo entre los estudiantes, del cual se desprenden acercamientos directos a otras fuentes académicas por parte de los estudiantes y que se constituyen en espacios de aprendizaje autónomo y de producción autónoma. Las acciones de aprendizaje ejecutadas por los estudiantes extra aula demandan más tiempo de dedicación que las presenciales en aula para que los nuevos conocimientos sean posibles; en el programa se aplicará una proporción del doble de tiempo respecto del utilizado en el trabajo de aula. Todo este espacio que es de ejercicio de la docencia está reforzado por la práctica de tutoría para el aprendizaje, que se concretan según sean las necesidades de los estudiantes.</p> <p>Del espacio descrito nace el interés por investigar: las nuevas comprensiones, informaciones, puntos de vista, proyecciones,</p>

	<p>asociaciones, etc. originan intereses por profundizar sobre ciertos objetos de conocimiento, evaluación o aplicación, o se fortalecen los intereses investigativos concebidos previamente al inicio del programa académico. Aquí la tutoría para la investigación es clave, sea ejercida exclusivamente por el tutor designado institucionalmente, o también por otros frentes de guía, considerados por el estudiante como necesarios y oportunos. La participación en eventos académicos en los que el tema tenga relación con la tesis del estudiante, acercamiento a nuevas fuentes de información, así como producción de ensayos parciales sobre el tema investigado, serán buenos aportes para una buena producción investigativa.</p>
--	--

4. ASPECTOS LEGALES DEL PROGRAMA

Aprobación por el Comité de Coordinación Académica	<p>Información proporcionada por Secretaría General</p> <p>Fecha de aprobación:</p> <p>Número de acta:</p>
Anexo A	Acta de aprobación del programa por el Comité de Coordinación Académica
Lugar de ejecución del programa Campus	Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

	<p>Matriz</p> <p>Número de Resolución del CEAACES</p>
Datos del Rector	<p>Nombre: Jaime Breilh Paz y Miño</p> <p>CI:</p> <p>Correo electrónico institucional: rector@uasb.edu.ec</p> <p>Otro correo electrónico de referencia: rector@uasb.edu.ec</p> <p>Teléfonos:</p>
Anexo B	Resolución de categorización del CEAACES
<p>Convenios específicos con otras instituciones</p> <p>Convenios para prácticas profesionales</p>	Ninguno
Costo: matrícula y aranceles	<p>Información proporcionada por Secretaría General</p> <p>Costo total:</p> <p>Matrícula:</p> <p>Colegiatura:</p> <p>* Los estudiantes andinos y sudamericanos tienen el 50% de descuento en todos estos valores</p>

--	--

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

Presupuesto total que garantice la culminación de la primera cohorte

MAESTRIA EN TEORÍA DE LA PENA

Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y Desarrollo Científico y Tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
Gastos Corrientes					
Gastos en Personal Académico	68,480.00	67,280.00			135,760.00
Gastos en Personal Administrativo	6,656.74	3,328.37		9,981.04	19,966.15
Bienes y servicios de consumo	10,320.34	14,610.14	16,742.77	4,391.80	46,065.04
Becas y ayudas financieras	91,000.00	91,000.00			182,000.00

Otros					0.00
				Subtotal	383,791.19
Inversión					
Infraestructura	15,120.00	15,120.00			30,240.00
Equipamiento	5,836.00	5,836.00			11,672.00
Bibliotecas	3,200.00	3,200.00			6,400.00
				Subtotal	48,312.00
				Total	432,103.19

NOTAS:

- 1.- Cualquier déficit que se presente en la ejecución del programa académico se encuentra financiado con los recursos asignados por el Estado Ecuatoriano a la Universidad.
- 2.- En caso de existir excedentes en la ejecución del programa académico estos son reinvertidos en las actividades académicas propias de la Universidad.
- 3.- La Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador concede becas parciales en los programas académicos de doctorados, maestría y especialización superior a todos sus estudiantes ecuatorianos, de la Comunidad Andina y de UNASUR; adicionalmente, en función a los antecedentes académicos otorga becas completas a los estudiantes de los programas de doctorado y maestrías de investigación con dedicación a tiempo completo.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Objetivos del programa	
Objetivo general	<p>Constituirse en un espacio de reflexión de enfoques y técnicas de exploración que promuevan la investigación como antecedente operativo de la generación de procesos de un nuevo sistema de penas y su aplicación en la realidad de la sociedad ecuatoriana, no exclusivamente, porque hay una realidad latinoamericana generalizada y similar a la ecuatoriana. Para ello, este programa está diseñado en los niveles interdisciplinar, transdisciplinar y multidisciplinar, ya que tanto los cursantes, como los docentes, provienen de disciplinas sociales, no solo jurídicas, para permitir que los cursantes, individual y colectivamente, elaboren desde los fundamentos teóricos y metodológicos, una propuesta realista, tanto en el diseño de las penas, como en la ejecución de las mismas, en un doble enfoque, esto es, tanto la finalidad como la función de la pena en una sociedad determinada, para lograr el objetivo de una vida de armonía y seguridad, regulada por el Estado.</p> <p>De acuerdo a lo enunciado, los profesionales que cursen este programa de maestría, estarán en la capacidad de desarrollar investigaciones que abran la puerta al mejoramiento efectivo del sistema de penas y su ejecución, tanto para lograr efectiva y eficientemente, una garantía de seguridad ciudadana en la sociedad ecuatoriana y latinoamericana, así como abrir la puerta al cumplimiento efectivo del fin de la sanción penal.</p>
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en el estudiante capacidades para la elaboración de herramientas teórico conceptuales en el diseño de un sistema penal adaptado a la sociedad ecuatoriana y latinoamericana, partiendo de las teorías inspiradoras respecto a la pena y la proyección de esas mismas teorías hacia un nuevo diseño del sistema penal. • Desarrollar en el estudiante capacidades para la elaboración de herramientas metodológicas aplicables a procesos investigativos rigurosos que le permitan analizar la realidad del sistema penal ecuatoriano y latinoamericano, tanto en lo cualitativo y cuantitativo, orientado a suscitar

	<p>operaciones de investigación que se proyecten en la realidad del sistema penal para una sociedad concreta, específicamente la ecuatoriana y latinoamericana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar propuestas coherentes y concretas, aplicables inclusive al marco cultural, antropológico, de la sociedad ecuatoriana, como específica, pero sin descuidar su pertenencia a la realidad latinoamericana. Para esto se tendrá en cuenta el punto de partida de la detección de no solo inapropiadas, sino ineficaces e ineficientes penas y sus aplicaciones, que no son un instrumento aceptable para lograr la seguridad de la sociedad en un Estado determinado. En este sentido no se puede perder de vista la realidad multiétnica y multicultural de la sociedad ecuatoriana, pero siempre considerada en un contexto latinoamericano, en el cual macro cósmicamente, se encuentran la mayoría de puntos de convergencia, tanto en la estructura como en la funcionalidad y en las formas culturales propias de América Latina.
Perfil de ingreso del estudiante	<p>La maestría en Teoría de la Pena, es un posgrado orientado a los profesionales en distintas disciplinas y no exclusivamente juristas, puesto que el sistema penal y su aplicación requiere de operadores provenientes tanto del sector público como del privado, como son los antropólogos, los sociólogos, los psicólogos, los trabajadores sociales, que no son en manera alguna un soporte para los juristas en esta materia, sino que son imprescindibles para una tarea que exige relaciones entre disciplinas, provenientes del universo de ellas, y que se conectan sinérgicamente en convergencia, porque las infracciones penales surgen en la realidad individual y colectiva, dentro de procesos irregulares, inequitativos y que no ofrecen igualdad de oportunidades para la movilidad social ascendente. En los países llamados desarrollados, todos los profesionales, convergen desde una base de igualdad de oportunidades, que armónicamente permite el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas, que permiten una sana competencia y competitividad en el desempeño de roles personales y sociales, lo cual lleva al resultado de una movilidad ascendente que podríamos calificar de natural, teniendo en cuenta que inevitablemente la sociedad es piramidal y selectiva. En cambio en los países no desarrollados, se parte de una base de privilegios e inequidades lo cual no permite ni competencia ni competitividad entre los miembros de una sociedad ni como individuos, ni como personas sociales, lo cual en la raíz acarrea</p>

	<p>como consecuencia el uso de las llamadas influencias, cuando no de corrupción, en definitiva las transgresión de las normas jurídicas que regulan el juego social. Se incluye, por tanto, en el perfil de ingreso, al personal de profesionales auxiliares del sistema penal, como son lo elementos policiales y personal de ejecución penal, principalmente de las prisiones, así como los funcionarios que rigen los diversos subsistemas de ejecución penal. Quien solicite ingresar a la Maestría en Teoría de la Pena es un profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que esté vinculado al sistema penal del país, en todos los niveles, a partir de la estructura básica de un sistema judicial-normativo, que atiende a los conflictos sociales; luego la atención a la infracción como penal y su juzgamiento y ejecución en caso de condena. • Que tenga una actitud analítica y sensible a la necesidad de elaborar propuestas concretas de ejecución penal. • Que manifieste disposición para el desarrollo de la creatividad con rigurosidad y ética, pensado en las personas. • Con una actitud de búsqueda, curiosidad y apertura de pensamiento. • Con actitud positiva para liderar procesos colectivos que permitan proponer nuevos mecanismos en el sistema de ejecución penal. • Con actitudes positivas para comprender la realidad del sistema penal ecuatoriano, como parte de una realidad latinoamericana que presenta los mismos problemas, tanto en su divorcio de la realidad social, como en el ejercicio del poder punitivo del Estado.
Requisitos de ingreso	<p>Para el ingreso al Programa de Maestría en Inclusión en Educación, la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, tiene definidos, según la normativa universitaria vigente, los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario para solicitud de admisión. • Copia legible a color de la cédula de identidad o pasaporte, según sea el caso. • Tener título de tercer nivel. • Copia legible del título académico en educación o áreas afines y sus aplicaciones, humanidades (literatura, lingüística, sociología, antropología, psicología, salud, historia y comunicación) o

	<p>producción (manufactura o servicios) que estén relacionados directamente con espacios educativos regulares o no regulares. Los postulantes internacionales deberán entregar copia apostillada o legalizada en consulado de su título, según sea el caso. Los postulantes nacionales, copia de la referencia del registro de su título en la SENESCYT.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de manejo del idioma inglés. • Documentación que evidencie ejercicio profesional en espacios educativos concretos. • Ensayo justificativo indicando la aplicación de los estudios de la maestría en la proyección de su campo laboral (3 a 5 páginas). • Concurrencia a una entrevista personal en caso de que así se requiera. <p>El proceso de admisión a cada uno de los programas de posgrado de la Universidad, además de los criterios de excelencia académica señalados, tiene como referente las políticas de inclusión que la institución ha adoptado en relación a las personas con discapacidad y/o en condiciones de vulnerabilidad.</p> <p>A más de promover y proteger sus derechos, así como de garantizar su participación en igualdad de condiciones, la institución precautela su acceso a todas las instalaciones del campus y provee de soporte, equipos y servicios específicos para que las personas con discapacidad física, sordas y no videntes puedan desarrollar sus estudios en un ambiente favorable. Además, se conceden rebajas en el costo de la colegiatura y becas, a las que también pueden acceder los estudiantes de menores recursos económicos.</p> <p>Finalmente, la naturaleza regional de la Universidad Andina Simón Bolívar hace de la interculturalidad y la integración dos ejes transversales y mandatorios de toda su oferta académica. Nuestros programas de posgrado están marcados por una perspectiva interdisciplinaria, crítica y enraizada en el contexto andino y latinoamericano, que busca desarrollar perspectivas de análisis en espacios de pensamiento académicamente rigurosos pero abiertos al diálogo entre saberes y al pluralismo teórico como bases para la construcción de nuevo</p>
--	---

	conocimiento.
Perfil de egreso	<p>Los graduados en la Maestría de Teoría de la Pena, guiados por los campos de formación del programa, habrán desarrollado en sí el siguiente perfil profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprende los fundamentos teórico-conceptuales de la necesidad de construir equidad e igualdad de oportunidades, para el juego social, de acuerdo a las normas jurídicas que regulan el orden social. • Comprende los fundamentos conceptuales y técnicos de la teoría de la pena, para aplicarlos, tanto en el diseño del sistema penal, como de la ejecución de las penas. • Posee capacidades para comprender el sistema penal, desde sus orígenes históricos, a partir de una óptica inter, multi e intradisciplinar que determine la racionalidad de un sistema de penas como respuesta a la necesidad de diseñar condiciones concretas orientadas a la seguridad de la sociedad ecuatoriana concreta, sin perder de vista sus relaciones con lo latinoamericano. • Posee dominios teórico-técnicos de actualidad para elaborar propuestas de un sistema penal orientado a cumplir sus objetivos. • Comprende las informaciones provenientes de las normas jurídicas y de los indicadores de la realidad social, para interpretar los juegos de movilidad social y la aparición del fenómeno infraccional penal ante la inequidad de ese juego social • Posee capacidades metodológicas para diseñar y ejecutar investigaciones relacionadas con procesos orientados efectiva y eficazmente al diseño de procesos posibles y realistas en el sistema penal.
Requisitos de graduación del estudiante	<p>De conformidad con las normas de funcionamiento de los programas de posgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador para obtener el título de Magíster en Innovación en Educación se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar todas las asignaturas del plan de estudios del programa, con una calificación no inferior al 70% de la nota. 2. Asistir al menos al 70% de las clases dictadas en cada asignatura. 3. Presentación, discusión y aprobación del plan de tesis ante un tribunal integrado por dos profesores.

	<p>4. Elaboración, presentación, discusión y aprobación de la tesis de maestría ante el Tribunal de tesis. La tesis deberá ser original y útil, y de preferencia utilizará métodos de investigación propios de las disciplinas en la cual se enmarca el programa.</p>
<p>Trabajo de titulación</p>	<p>El trabajo de titulación en el programa, por tratarse de una maestría profesional y según las normas institucionales, deberá ser el desarrollo de una investigación aplicada. De entre las opciones establecidas institucionalmente para estos casos se han seleccionado las siguientes dos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de investigación y desarrollo estructurado y presentado con el rigor científico propio del área de conocimiento del programa, orientado a la solución de un problema práctico. • Propuesta metodológica elaborada con rigor científico y que, a partir del análisis sistemático y crítico de experiencias específicas, desarrolle una idea innovadora. <p>En el primer caso, se regirá por las exigencias formales y académicas del desarrollo del conocimiento aplicado a un problema de la misma índole, concretado en un producto académico que demuestre la utilidad de los conocimientos trabajados en el programa.</p> <p>En el segundo caso, será un trabajo compuesto por un ensayo teórico, para el diseño y aplicación de una propuesta metodológica de una vía práctica y realista para hacer efectivo y eficiente el sistema penal. Estos componentes corresponden a una relación operativa con un referente teórico conceptual, desde el estudio de la realidad del sistema penal, sus falencias y su ausencia de funcionalidad, para concretar vías posibles y reales que contengan una propuesta de cambio del sistema penal.</p> <p>Conforme a las normas que rigen los programas de posgrado de nuestra Universidad, además de la aprobación de las asignaturas y créditos complementarios del plan de estudios de la maestría, para optar por el título de magíster, el estudiante debe elaborar y presentar una tesis. Con esta finalidad, al iniciar el último trimestre de la fase de docencia, el estudiante denuncia el</p>

	<p>tema de tesis, que es aprobado por el Comité de Posgrado. Una vez que cuenta esta aprobación, prepara y presenta el plan de tesis siguiendo las pautas institucionales. El diseño de investigación o plan de tesis es aprobado por un comité conformado por dos docentes que impartieron clases en el programa de maestría.</p> <p>Una vez aprobado el plan de tesis y verificado el cumplimiento de los créditos de la fase docente, la Universidad designa a un docente como tutor de la tesis, cuyas tareas básicas son “ayudar al estudiante a precisar el tema, sugerir la bibliografía apropiada, comentar las bases conceptuales y metodológicas del trabajo, vigilar que se observe la parte formal en la presentación del trabajo, intervenir para que se corrijan aspectos metodológicos, teóricos, gramaticales y formales; solicitar y corregir razonadamente los avances escritos y leer y aprobar la versión final antes de que el estudiante presente el trabajo de investigación” ante un tribunal.</p> <p>El formato y las características del trabajo de investigación están fijados en las normas de funcionamiento de los programas de posgrado, en las pautas para la elaboración de la tesis de maestría y en el Manual de estilo de la Universidad.</p> <p>El estudiante tiene un plazo máximo de treinta y seis meses, desde que inicia la fase presencial del programa, para presentar su trabajo de investigación. Si por razones debidamente justificadas no ha podido cumplir con el plazo estipulado, puede solicitar una prórroga última de seis meses.</p> <p>Dentro de los plazos previstos, la Universidad recibe los ejemplares de la tesis de maestría y el informe del tutor; posteriormente procede al nombramiento del tribunal de tesis conformado por dos profesores.</p>
--	--

7. PERTINENCIA

<p>Síntesis de la pertinencia del programa</p>	<p>La Maestría en Teoría de la Pena tiene fuerte vinculación con la misión de una universidad de posgrado en cuanto a su obligación de proponer, en lo posible, nuevos paradigmas, a partir de la teoría de la pena en un sistema penal determinado, como el Área de Derecho de la UASB, desde sus orígenes, para reflexionar e interrogar sobre la vigencia del sistema jurídico en la sociedad ecuatoriana, su adhesión a las normas y sus respeto al cumplimiento, para reducir tanto cuantitativa</p>
--	---

	como cualitativamente las infracciones penales como una amenaza de la seguridad social.
Detalle de la pertinencia del programa	<p>Relación del programa con la Universidad</p> <p>El programa de Maestría en Teoría de la Pena persigue el desarrollo de capacidades profesionales avanzadas para atender la necesidad de un sistema penal realista y posible para la sociedad ecuatoriana en los ámbitos jurídico-normativo; en el juego y la movilidad social; en la determinación de los problemas etiológicos de la infracción penal; y, por fin, en la respuesta penal frente al fenómeno de la infracción penal.</p> <p>Su carácter innovador es fundamental al programa propuesto, porque busca no solo la capacitación de los operadores del sistema penal y de los juristas y otros teóricos que atienden al fenómeno criminal, sino que, a partir de la detección de las limitaciones de un sistema penal no funcional, abre la puerta a las propuestas de cambio de ese sistema, tanto en la sociedad ecuatoriana como en la latinoamericana. Esto contribuye al cumplimiento de la misión institucional en cuanto que la UASB, sede Ecuador, “es una institución académica internacional autónoma que se dedica a la investigación, enseñanza universitaria, prestación de servicios y producción de información, especialmente para la transmisión y desarrollo de conocimientos científicos y tecnológicos” y en la construcción de la visión institucional en cuanto “forma académicos y profesionales de excelencia en el campo de las ciencias sociales y de otras áreas científicas y tecnológicas, en respuesta a las demandas del desarrollo del país y de la integración andina y suramericana”.</p> <p>Relación del programa con el área académica</p> <p>El Área de Derecho de la UASB, sede Ecuador, desde sus orígenes, se encuentra presente como un espacio de reflexión de los problemas jurídicos, pero no como meros ensayos teóricos, enteléquicos y conceptuales, sino para la construcción efectiva y eficiente de respuestas realistas a los problemas de la realidad ecuatoriana y latinoamericana, formando investigadores y operadores de los sistemas jurídicos, a partir de reflexiones históricas, proyectivas al futuro social, para un respeto efectivo del sistema jurídico y de las reglas del juego social.</p> <p>Existen evidencias de la influencia creciente de los cursantes egresados de los programas de posgrado en derecho, en el desempeño de los diversos roles sociales de liderazgo en la conducción, en diversos ámbitos, sin excluir lo académico para un cambio efectivo y correctivo de los procesos sociales, sobre todo en lo que tiene que ver con las infracciones penales.</p> <p>Los programas de derecho, y específicamente, tanto en las Especializaciones, como en las Maestrías de derecho penal y procesal, como en el Doctorado en Derecho, muestran evidencias de</p>

	<p>participación en el cambio de los sistema jurídico penal, sobre todo en las dos últimas décadas, a la vez que todo este proceso exige una reflexión constante y permanente, porque lo jurídico y su vinculación a la realidad social, exige permanentemente el buscar tanto el respeto al orden jurídico, como atender en forma vigilante a las malas prácticas y a las situaciones reactivas y de retroceso inclusive histórico en las metodologías en las vías concretas de control social, como una tentación permanente de totalitarismo y autoritarismo.</p> <p>En la realidad latinoamericana en general y específicamente en la ecuatoriana, es necesario insistir en la búsqueda de vías que eleven el respeto de la población a las normas jurídicas, por una parte; y, por otra, ir construyendo espacios de participación activa de los diversos actores sociales, frente a las tentaciones de abuso de poder y de corrupción, que asechan y amenazan los procesos sociales dentro del sistema jurídico. En este sentido los programas de derecho y en concreto, los de derecho penal, han recibido cursantes provenientes de diversos sectores de liderazgo social. En efecto, participan en los posgrados, funcionarios públicos, operadores públicos del sistema penal, académicos, abogados en libre ejercicio y, postulantes del pre grado de derecho, que pretenden completar su formación profesional, y orientar su vocación jurídica hacia nuevas metas.</p> <p>Todo lo dicho pretende llegar con esta propuesta de posgrado, fundamentalmente a quienes desempeñan funciones en el sistema penal y en la ejecución penal, no solo provenientes del derecho, sino también de una amplia gama de disciplinas sociales y auxiliares a ellas.</p> <p>Este programa de posgrado tiene como fundamento la teoría de la pena, que como bien sabemos, es la consecuencia del estudio del fenómeno delincencial y la tipicidad en las normas penales. Por lo general a la teoría de la pena se la ha minimizado, en cuanto a su estudio teórico-conceptual, pero lo que es más grave, no se ha atendido al fundamento de la pena, que es la esencia misma de la existencia del derecho penal, porque precisamente la pena distingue y diferencia al derecho penal de todo el resto de ramas jurídicas, que atienden los incumplimientos de normas pero en conflictos sociales solucionables; en cambio lo penal y su esencia la teoría de la pena tiene que buscar el camino real para ser respuesta efectiva frente a los conflictos sociales sin solución. Por ello esta propuesta se orienta a una aprobación ante las instancias estatales de la educación superior a partir de la aceptación de una visión urgente de solución al problema de la violencia creciente en la sociedad, lo que origina la inseguridad que no permite la vida armónica entre los miembros de esa misma sociedad, que se sienten permanentemente amenazados en sus diferentes bienes jurídicos penalmente protegidos.</p> <p>Todo lo dicho abre las puertas a este programa a todos los profesionales, no solo juristas,</p>
--	---

	<p>interesados y conscientes de la necesidad de establecer condiciones armónicas y efectivas de seguridad social, para cumplir con uno de los objetivos del Estado.</p> <p>Necesidad académica a la que responde el programa</p> <p>No solo en la sociedad ecuatoriana en particular, sino en la latinoamericana en general, es una necesidad creciente, encontrar fórmulas efectivas frente a la violencia y a la seguridad social crecientes. Por ello se diseña este programa de posgrado para dar sentido a la función de la Universidad, en el sentido de que debe pertenecer a una sociedad concreta y dar respuestas a los problemas y procesos sociales concretos. Por ello este programa culmina con una propuesta que en su tesis deben presentar los cursantes, no solo individual sino colectivamente, para mantener coherencia con lo que es el ser humano, en el doble ámbito de lo personal y su rol social, como una misión cósmica, independiente de cualquier enfoque ideológico.</p> <p>Con esta finalidad, hay que emprender en un diseño que abarque la comprensión de los conceptos y categorías actuales sobre la pena, su función y finalidad. Al mismo tiempo este análisis conceptual requiere un examen de la realidad social tanto en la región como en el Ecuador, porque la respuesta a la problemática planteada, exige conocer a profundidad la realidad social. Como los cursantes pertenecen a la sociedad latinoamericana y ecuatoriana se parte de sus experiencias en el rol profesional, para un estudio desde diversos enfoques y experiencias de esa realidad social.</p> <p>Ese objetivo propuesto, supone partir de las ideas y teorías que actualmente se presentan, incluso como aportes a la transformación de los sistemas penales, con el examen de las experiencias europeas en concreto, y por ser ejemplares, en los países nórdicos, en donde lejos de aumentar la violencia social, esta disminuye y se van cerrando centros penitenciarios, por ser inútiles en las actuales circunstancias. Los pensadores y analistas penales, presentan estudios actuales del pensamiento alrededor del fenómeno antes señalado, de manera que los cursantes se aproximen a esos enfoques teóricos, antes de incorporar su propuesta a nuestra realidad sociales.</p> <p>Respuesta a la necesidad social</p> <p>No es solo una urgencia latinoamericana y ecuatoriana, el diseñar un sistema de penas y su ejecución, que enfrente el problema de la violencia y la inseguridad social crecientes. El fenómeno con distintas características aparece hasta en norteamérica anglosajona, sino también, vinculada a la migración por la violencia en Asia, hay fenómenos violentos en Europa Central. Igualmente hay un fenómeno en que la policía elimina a infractores sin fórmula de juicio, junto al desbordamiento de</p>
--	--

	<p>los controles del llamado crimen organizado. Por ello, es urgente radicalizar el papel universitario en la búsqueda de respuestas teóricas, pero con aplicación real a la realidad social de la creciente inseguridad y la violencia, por múltiples causas que los cursantes del programa deben analizar.</p> <p>Los operadores de justicia y su personal auxiliar, tienen que capacitarse, a partir del análisis teórico, para cumplir eficaz y eficientemente una tarea de justicia penal que no admite dilaciones. Para ello la investigación de la realidad es imprescindible, junto a la creatividad de propuestas realistas frente al problema.</p> <p>Los pasos propuestos a partir del estudio teórico de la teoría de la pena, y sus hipótesis, hay que construir, secuencialmente, procesos de investigación operativa sobre el sistema penal, su estructura y funcionalidad, de manera que los cursantes elaboren propuestas que aterricen en la realidad, frente a la tendencia de solo quedarse en los análisis teóricos inaplicables en unos casos, y en otros la falta de diseños coherentes y que prevean la aplicación real de esas teorías, lo cual es generalmente un vicio de los juristas y su consecuente translación a quienes son operadores del sistema penal.</p> <p>Ejes transversales</p> <p>Los objetivos de este programa académico, se centran en la capacitación en un posgrado de los diferentes operadores del sistema penal, provenientes de distintas disciplinas, no solo lo jurídico, sino también lo social, de manera que el trabajo académico durante el desarrollo de este programa, permita llegar en un primer nivel a determinar enfoques desde la perspectiva de cada una de las disciplinas. En un segundo nivel, hay que interactuar y retroalimentar esas visiones en la participación grupal de los participantes. Y en un tercer nivel, desde las diversidades, lograr una síntesis propositiva de las respuestas al sistema penal, en sociedades diversas y con componentes incluso étnicos, de culturas múltiples, como sucede concretamente en la sociedad ecuatoriana. Este objetivo del programa tiene que lograrse, por tanto a través de ejes transversales, partiendo de una producción cognitiva del programa, que a través de sus mecanismos metodológicos, vaya guiando el proceso de construcción de propuestas eficientes, eficaces y realistas frente al problema penal.</p> <p>Tendencias de investigación</p> <p>La investigación propuesta en este programa, incide en dos campos. El primero se refiere al examen de la realidad social latinoamericana y ecuatoriana, que se guía por descripciones y situaciones cuantitativas de la presentación de las penas y su ejecución en latinoamericana y en el Ecuador. En segundo corresponde a una investigación cualitativa, que a partir de lo conceptual logre una</p>
--	---

	<p>propuesta personal y grupal de los cursantes para enfrentar una realidad urgente que exige respuestas frente a la violencia y la inseguridad social, a las que se corresponde, al menos teóricamente el sistema penal de cada Estado.</p> <p>Impacto social, económico, cultural esperado Es evidente que este programa de teoría de la pena, si bien parte del análisis conceptual universal, latinoamericano y ecuatoriano respecto de la pena, tiene necesariamente que convertirse en una respuesta posible a un problema social urgente, cual es la creciente violencia e inseguridad en nuestras sociedades, con su consecuente aumento de los penalizados. En el caso del Ecuador, en la última década hay un aumento alarmante de los prisioneros y procesados penalmente, como un mecanismo de control social político desde el ejercicio del poder autoritario y con tendencias totalitarias. Hay un índice universal, que corresponde al uno por mil, que constituyen los penalizados en relación a la población de un Estado. Este índice, inexplicablemente, por un abuso del poder punitivo del Estado, llega hoy al dos punto cinco por mil, lo cual demuestra como evidencia el abuso del poder punitivo del Estado, en que los clientes del sistema penal, siguen siendo históricamente los grupos sociales deprimidos y marginales, lo cual demuestra que no hay una respuesta de justicia penal democrática y coherente, sino que es una demostración de abuso del control social formal en nuestra sociedad ecuatoriana.</p> <p>Aporte al desarrollo del país y la región El programa se corresponde con lo establecido en el artículo 8, en sus diversos numerales, y con el artículo 107, relativo al principio de pertinencia, de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en cuanto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoya y discute el pensamiento universal, así como el conocimiento y el análisis de los aprendizajes de experiencias ocurridas en el país, en la región y en el mundo. • Fortalece en los estudiantes capacidades de indagación, reflexión y desarrollo autónomo, con enfoque plural y crítico que considere, de forma prioritaria, las necesidades del país y de su población, particularmente de los sectores más vulnerables, fomentando un espíritu de solidaridad permanente. • Tiene como eje transversal de todas sus asignaturas, a la dimensión ambiental y a los requerimientos del desarrollo sustentable. • Propicia el fortalecimiento del Estado y sus niveles de soberanía e interculturalidad, puesto que
--	---

	<p>forma profesionales que forman parte de sus distintas instituciones y pertenecen a distintos grupos de la sociedad ecuatoriana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considera como un eje central de su orientación académica, al aporte que sus estudiantes pueden dar a los procesos de desarrollo local, nacional y regional, como profesionales capaces e informados, al igual que a través de su relacionamiento con la comunidad. • Es una oferta académica que parte de las necesidades de la sociedad ecuatoriana y del desarrollo local, nacional y regional, así como del análisis permanente de las tendencias de continuidad y de cambio presentes en la sociedad ecuatoriana y, dada su inserción, en la sociedad mundial, lo que plantea múltiples y diversas consecuencias y desafíos.
	<p>El programa de maestría en Teoría de la Pena corresponde a los objetivos constitucionales y legales respecto al sistema penal y su funcionalidad en referencia al control social. Se pueden resumir en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El control social formal, a través de un proceso penal previo a una sentencia condenatoria en materia penal. • La rehabilitación de los condenados a una pena, a partir de la protección de sus derechos humanos, durante el cumplimiento de la pena. • La rehabilitación social de los condenados penalmente, a partir del análisis de sus capacidades personales, y del trabajo, orientados a la inclusión social, luego del cumplimiento de la pena. • La resocialización de los condenados penalmente, para su reincorporación social real y efectiva, para un desarrollo personal como actores sociales positivos en la comunidad a la que pertenece. <p>Estudio de necesidad social, demanda o empleabilidad que sustenta la oferta.</p> <p>La capacitación y el desarrollo de las capacidades profesionales, con una nueva mentalidad, que desarrolle la situación de desempeño de cada uno de los operadores del sistema penal, es la respuesta de la universidad en este programa de posgrado, frente a la necesidad de reconstruir el sentido y orientación respecto de la existencia misma de las penas y de su ejecución. Esto implica las propuestas estratégicas orientadas al cambio del sistema penal latinoamericano y ecuatoriano en</p>

	<p>particular, como respuesta eficiente y eficaz frente a la violencia y la inseguridad social, por medio y a través del control social formal en el ejercicio democrático del poder punitivo del Estado. Todo esto supone, el fortalecimiento profesional de los cursantes, pero, además, la incorporación de nuevos profesionales que impulsen la renovación a través del estudio y la investigación del fenómeno criminal. Esta demanda, puede ser respondida, por medio de propuestas que desde nuestra realidad ecuatoriana y latinoamericana interroge y establezca planteamientos frente al problema criminal universal. La investigación de los cursantes en este programa, constituye una vía expedita para, en profundidad, acometer en forma realista la respuesta al problema de la violencia creciente en todo el planeta. Esto supone reconocer la pluralidad de sociedades, culturas y prácticas jurídicas y sociales distintas, para abrir nuevos cauces frente a problemas muy antiguos que no han sido atendidos por respuestas racionales y efectivas por parte del Estado, desde inclusive las propuestas teóricas de la teoría de la pena.</p> <p>La demanda de cursantes para este programa de Teoría de la Pena, es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">a) En la administración de justicia penal:<ul style="list-style-type: none">• Jueces, tribunales y magistrados penales a nivel provincial y nacional• Jueces de ejecución penal• Fiscales de primer nivel, provinciales y nacional• Defensores públicos y privadosb) Personal auxiliar de la administración de justicia penal<ul style="list-style-type: none">• Personal policial general y de investigación• Peritos de la fiscalía• Personal profesional en las disciplinas psicológicas y sociales, antropólogos, médicos y educadores de adultos.• Personal administrativo de la administración de justicia penal• Personal administrativo del Ministerio de Justicia• Personal administrativo de la Dirección de Rehabilitación y Reinserción Social• Personal administrativo de los sistemas de ejecución penal• Personal profesional de atención a los condenados penalmente• Personal de vigilancia de los subsistemas de ejecución penal
--	---

--	--

8. PLANIFICACIÓN CURRICULAR

Síntesis del objeto de estudio del programa	El objeto de estudio del programa es un sistema compuesto por tres conceptos interrelacionados: la investigación, para construir conocimiento y certeza sobre los elementos que conforman el conocimiento del sistema penal; la proposición de nuevas metodologías en la ejecución del sistema penal; y los procesos de cambio en el sistema de penas y su ejecución. Los conceptos centrales serán analizados a través de los conocimientos de teoría de la pena en el sentido general, regional y en el Ecuador.
Síntesis del modelo cognitivo del programa	Para la aprehensión avanzada del objeto de estudio se ha diseñado un modelo cognitivo del programa guiado por las unidades curriculares y los ámbitos curriculares que se replica en los dos años de estudio: parte de las líneas curriculares básicas, que son las aprehensiones esenciales del programa, tanto de corte teórico-conceptual como metodológico; continua con las líneas curriculares de índole disciplinar o multidisciplinar, que son líneas de corte temático y metodológico que desarrollan los saberes especializados del programa; se completa con las aprehensiones de índole investigativo, para la propuesta en relación con un sistema de penas y ejecución, adaptado a la realidad social ecuatoriana y latinoamericana.
Detalle del modelo cognitivo del programa	<p>Objeto de estudio del programa</p> <p>El objetivo fin del programa corresponde al análisis y presentación de propuestas sobre el sistema de penas y su ejecución, centradas en los seres humanos condenados por infracciones penales, en un marco referente de racionalidad y búsqueda de decisiones justas, tanto para la imposición de las penas como para la ejecución centrada en la persona de cada infractor. Se partirá de este esquema, para construir vías y procesos que permitan llevar a la práctica, a partir de las experiencias de los cursantes, propuestas reales respecto del sistema penal y sus relación con el control social formal, desde lo conceptual y epistemológico, pasando por la historia de la pena y su ejecución, en la formación avanzada, tanto profesional como de investigación.</p>

	<p>Detalle del modelo cognitivo del programa</p> <p>La formación epistemológica se concreta con el estudio del campo de intersección y de las interrelaciones entre sistema penal y realidad social, centrada en el ser humano infractor, partiendo desde los conceptos y su presentación en las ciencias sociales y jurídicas.</p> <p>La formación profesional avanzada se estructura, desde la funcionalidad de los diversos infractores sometidos a la pena y su ejecución. Este modelo debe adaptarse a formas y mecanismos innovadores del sistema penal, partiendo de la configuración misma y la clasificación de las penas, hasta la ejecución personalizada en cada condenado, y su realidad que permita una rehabilitación y resocialización. La formación profesional avanzada, desde lo epistemológico, analiza las realidades históricas de las penas y su ejecución en el ámbito global, latinoamericana y ecuatoriano; continua en el estudio de la movilidad social y las teorías de desviación, inclusión y exclusión; en la parte disciplinar reflexiona a través de las diferentes disciplinas sociales; en lo instrumental se identifica con las metodologías y procesos para preparación de una propuesta en una tesis de fin del programa. La investigación avanzada está propuesta para que se trabaje desde las comprensiones esenciales de la investigación, sus acciones típicas y su práctica, así como la escritura académica.</p>
<p>Nota: criterios orientadores de la distribución de las asignaturas</p>	
<p>Campos de formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formación epistemológica. Supone la integración de diversas perspectivas epistemológicas, teóricas y culturales en ámbitos inter y/o trans disciplinarios, a fin de lograr la integralidad de la formación del estudiante. Este campo deberá estar articulado con el campo de investigación avanzada. • Formación profesional avanzada. Comprende la profundización e integración del conocimiento metodológico y tecnológico de un campo científico y/o profesional específico. • Investigación avanzada. Comprende el desarrollo de la investigación básica o aplicada, vinculada a las líneas de investigación del programa, utilizando métodos de carácter disciplinar, multi, inter o trans disciplinar, según sea el caso. En este campo formativo se incluirá el trabajo de titulación.

9. ORGANIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Síntesis de los modos de organización de la investigación	<p>Como programa académico organiza la investigación respecto de dos frentes de ejercicio de la misma: relacionada con la docencia, el estudiante ejerce responsabilidades investigativas como concreción de la gestión del conocimiento, individual o sub grupal; y, cuando la investigación se refiere al proceso de titulación el estudiante la ejerce de forma individual y frente a rigurosidades académicas, técnicas y administrativas que responden a normas institucionales. También es posible que el estudiante participe en equipos de investigación autónomos o como parte de la dinámica investigativa de los docentes del programa. En todos los casos, por tratarse de un programa de profesionalización avanzada, el producto de los procesos investigativos tendrá un carácter de aplicado.</p> <p>En la metodología concreta para este programa, proponemos partir de una prospección de los conocimientos previos en las diversas disciplinas profesionales de los diversos cursantes. A partir de esa base, y sobre el análisis de casos prácticos, en un sistema dialogal y grupal, se detectan las líneas comunes y diversas, en la propuesta de multidisciplinas, interdisciplinas y transdisciplinas.</p>
Detalle de los modos de organización de la investigación	<p>Carácter, nivel y tipo de la investigación a realizar.</p> <p>En los programas de Maestría de carácter profesional, la investigación que realizan los estudiantes consiste en un ejercicio académico inédito, sistemático, realizado sobre un tema específico, que demuestre la solvencia del estudiante en el marco de los conocimientos requeridos para cumplir con el perfil de salida establecido por el programa. Los programas de maestría profesional están orientados a estudiantes que buscan actualizar sus conocimientos en una determinada área del</p>

	<p>saber, manteniendo su actividad profesional.</p> <p>En estas maestrías, la tesis es un ejercicio académico que puede plantearse tanto un problema de conocimiento, orientado a ampliar el “saber” sobre un tema o un fenómeno, como la aplicación de los conocimientos adquiridos a la solución de un problema práctico, tal como ocurre en proyectos de intervención, estudios de factibilidad o la elaboración de productos artísticos.</p> <p>Estas investigaciones o trabajos finales deberán demostrar su relación temática con los enfoques y ejes prioritarios de trabajo académico desarrollado durante la fase de docencia de la maestría. Debe presentar, además, una relación explícita con las líneas de investigación priorizadas por el área académica de la Universidad a la que pertenece el programa de posgrado. Se espera, en lo posible, que estos ejercicios académicos integren diversas disciplinas y saberes en su realización.</p> <p>En el programa de maestría en Teoría de la Pena, la investigación relacionada con la docencia está organizada en los sílabos de las asignaturas y responden al ejercicio de una gestión del conocimiento individual, en unos casos, y sub grupal en otros casos, que abonan al conocimiento general mediante sesiones de socialización, en donde se hace aprehensión del proceso de indagación y de la construcción de conocimiento lograda.</p> <p>Cuando la investigación toma un régimen riguroso es en el caso de la investigación con fines de graduación; dichas rigurosidades se refieren al objeto y proceso de investigación y a los procedimientos administrativos para lograrlo respecto del plan de tesis, sus discusiones, la elaboración de la tesis y su tutoría, la lectura, discusión y aprobación del producto final. Esta experiencia investigativa es individual respecto de los estudiantes.</p> <p>En el programa, las dos formas de organización se ejercen principalmente respecto de campos de interés investigativo, que tienen que ver con el diagnóstico de situación del sistema de penas y su ejecución; la vinculación con la historia de esta temática; la reflexión sobre lo conceptual de las teorías; y el análisis desde los enfoques de las distintas disciplinas, dependiendo del origen</p>
--	--

	<p>profesional de los cursantes, que otorga al programa la riqueza de los diversos enfoques y experiencias respecto del sistema de penas y su ejecución.</p> <p>Líneas de investigación del programa. En los campos de interés investigativo y los objetivos de este programa , se contiene lo siguiente: Línea 1, <i>La gestión integral del sistema de penas</i>, a partir del análisis del estado de situación del sistema penal y su ejecución, contrastado con los instrumentos logísticos con que cuenta ese sistema en la aplicación de las sentencias condenatorias, la posible incoherencia entre lo conceptual y la aplicación, y las experiencias de origen profesional de los cursantes. Línea 2, <i>La nueva propuesta respecto al sistema de penas y su ejecución</i>, partiendo de los aportes conceptuales de las diversas disciplinas sociales y jurídicas, para estar en capacidad de hacer la propuesta factible y real en la sociedad latinoamericana y ecuatoriana, que son culturalmente y estructuralmente heterogéneas. Línea 3, <i>El sistema conceptual de sistema de penas y su ejecución en Latinoamérica y en el Ecuador</i>, sin perder de vista de la realidad de estos sistemas y subsistemas en el mundo, para confrontar lo conceptual y epistemológico con la realidad de la aplicación en nuestras sociedades concretas y diversas, tanto en la región como en el país. Los insumos para esta línea provienen de las asignaturas del programa, tanto de formación jurídica como de las disciplinas sociales.</p> <p>Enfoques y métodos Dada las características del frente de estudio: el espacio educativo, y el carácter operativo que tiene la investigación en el programa respecto de la elaboración de un sistema conceptual de referencia y de la elaboración misma de las innovaciones, los enfoques típicamente utilizados serán cualitativos, descriptivos y de exploración. En este campo de trabajo los docentes cumplen un rol de monitores y moderadores, fuertemente formativos, cuando se trata de la investigación como gestión del conocimiento y adherido al ejercicio de la docencia. Los estudiantes trabajan individual y grupalmente tareas investigativas frente a los requerimientos de la docencia, y de forma solo individual frente a sus responsabilidades investigativas con efectos de graduación.</p> <p>Tipo de difusión y transferencia Desde la investigación se logran productos parciales asociados al ejercicio de la docencia que se comparten con los demás estudiantes del programa y de otros programas del área; ahora, dado el</p>
--	---

	<p>desarrollo de los apoyos virtuales para el trabajo académico en ambientes presenciales que está desarrollando la UASB, será posible ir desarrollando algunos “productos virtuales” de diseminación de la producción lograda como parte de los procesos de aprehensión de los estudiantes y de los docentes. La producción de los procesos investigativos más rigurosos, como son los de tesis de maestría, tienen dos canales de difusión establecidos institucionalmente: el repositorio de la Universidad, administrado por el Centro de Información Biblioteca, que tiene un espectro amplísimo de consulta a nivel planetario, y la Serie Magister de publicación impresa de tesis de maestría seleccionadas.</p>
--	--

10. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Organización del currículo	<p>Para aprobar la maestría, el estudiante debe aprobar un mínimo de asignaturas, las que se distribuyen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número total de asignaturas del programa 14 • Número de asignaturas obligatorias: 12 generales + 2 titulación = 14
Síntesis de la organización curricular	<p>El currículo del programa se organiza de la siguiente manera: consta de 12 asignaturas generales y obligatorias para todos los estudiantes, más 2 asignaturas que apoyan las aprehensiones y elaboraciones que la titulación de magister exige. De las asignaturas generales obligatorias, 4 son de carácter básico que fundamentan conceptualmente los aprendizajes en el programa desde el ámbito teórico-conceptual y metodológico general, y 8 son de índole disciplinar o multidisciplinar que corresponden al ámbito temático y</p>

	metodológico de la formación profesional avanzada.															
Detalle de la organización curricular	<p>El programa se encuentra estructurado tomando en cuenta las dos ideas organizativas en vigencia que son la unidad curricular y el campo de formación. Según el criterio de unidad curricular la participación porcentual de cada una de ellas en el currículo del programa, es la siguiente:</p> <p>Estructura del programa por unidad curricular:</p> <table> <tr> <td>Unidad básica</td> <td>26%</td> <td>580 horas</td> </tr> <tr> <td>Unidad disciplinar y multidisciplinar</td> <td>54%</td> <td>1200 horas</td> </tr> <tr> <td>Unidad de titulación</td> <td>20%</td> <td>445 horas</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100%</td> <td>2225 horas</td> </tr> </table> <p>Según el criterio de campos de formación el programa tiene una estructura similar en cuanto la participación de cada uno de los campos rectores, y es la siguiente:</p> <p>Estructura del programa por campo de formación:</p> <table> <tr> <td>Formación epistemológica</td> <td>26%</td> <td>580 horas</td> </tr> </table>	Unidad básica	26%	580 horas	Unidad disciplinar y multidisciplinar	54%	1200 horas	Unidad de titulación	20%	445 horas	Total	100%	2225 horas	Formación epistemológica	26%	580 horas
Unidad básica	26%	580 horas														
Unidad disciplinar y multidisciplinar	54%	1200 horas														
Unidad de titulación	20%	445 horas														
Total	100%	2225 horas														
Formación epistemológica	26%	580 horas														

	<p>Formación profesional avanzada 54% 1200 horas</p> <p>Investigación avanzada 20% 445 horas</p> <p>Total 100% 2225 horas</p> <p>La estructura porcentual lograda en la elaboración del currículo del programa permite demostrar una adecuada coherencia interna, a través de las dos siguientes relaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación horas otras actividades / componente docencia: 2/1, lo que da cuenta de la tendencia del programa al aseguramiento de los aprendizajes privilegiando las actuaciones y producciones de los estudiantes como estrategias prioritarias en el trabajo de posgrado; y, • Relación porcentual horas unidad de titulación / total horas programa: 20%, que da cuenta de la racionalidad en la asignación de horas a las actividades de titulación, sin menoscabo de las asignaciones de horas al aprendizaje, lo que reitera la orientación del programa en privilegiar los aprendizajes de los estudiantes.
Nota: criterios orientadores de la distribución de las asignaturas	
Unidades del aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Básica. Introducción a las disciplinas, formas de organización del conocimiento, metodologías, contextualización. Formulación de problemas • Disciplinar o interdisciplinar, profundización en las disciplinas y sus interacciones. Identificación de disciplinas que provee los insumos para la respuesta al problema • Titulación. Integración, producción. Generación de conocimientos
Ámbitos curriculares	<ul style="list-style-type: none"> • Teórico-conceptual. Asignaturas/módulos que abordan las categorías generales de los temas del programa y desarrollan una base conceptual que permite la realización de análisis fundamentados en una visión teórica del objeto de estudio. • Temático. Asignaturas/módulos orientadas al tratamiento de los temas priorizados por el programa con un nivel de mayor profundidad y detalle, que sirvan de "puente" entre lo teórico, lo metodológico y lo aplicado.

	<ul style="list-style-type: none"> • Metodológico. Asignaturas/módulos orientadas al fortalecimiento, integración y generalización del aprendizaje mediante la aplicación de enfoques, enlaces temáticos, procesos comparativos y, cuando sea del caso, interdisciplinarios, con un balance entre metodologías e instrumentos relacionados y la base conceptual del programa. • Investigación con fines de graduación. Actividades académicas que complementan a las asignaturas y/o módulos: plan y preparación de la tesis, plan y preparación de la monografía, preparación del examen complejo, tutorías, participación en eventos.
--	---

11. MALLA CURRICULAR

Unidades curriculares	Ámbitos curriculares	Campos de formación	Asignatura o módulo	Trimestre	Créditos UASB	Horas aula	Horas trabajo colaborativo	Horas prácticas de aprendizaje	Horas trabajo autónomo	Total horas asignatura
AÑO 1										
Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	Punibilidad	I	4	40	15	60	30	145
			Historia global de la pena y su ejecución	I	4	40	15	60	30	145
Disciplinar o Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Historia latinoamericana de la pena y su ejecución	III	4	40	15	65	30	150
			Historia ecuatoriana de la	II	4	40	15	65	30	150

			pena y su ejecución							
			Teoría de la movilidad y cibernética social	III	4	40	15	65	30	150
Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Investigación: acciones, prácticas y escritura académica	II	4	40	0	60	40	140
AÑO 2										
Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	El poder punitivo y su ejercicio	V	4	40	15	60	30	145
	Metodológico		Criminología	V	4	40	15	60	30	145
Disciplinar o Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Sociología criminal	VII	4	40	15	65	30	150
			Antropología criminal	VII	4	40	15	65	30	150
			Psicología criminal	VI	4	40	15	65	30	150
	Metodológico		Teoría penitenciaria	VI	4	40	15	65	30	150
			Métodos de investigación criminal	V	4	40	15	65	30	150
Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Proyectos de investigación en educación	VI	4	40	0	60	40	140
			Tesis	VIII-XII	49			165		165
TOTAL PROGRAMA			14		105	560	180	1045	440	2225

12. PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Unidad curricular	Ámbito curricular	Campo de formación	Descripción de la asignatura	Relación con perfil de salida	Cronograma Trimestre	Créditos UASB
Punibilidad	Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	Analiza las diversas teorías a lo largo de la historia del estudio de la pena, desde los fundamentos del derecho de castigar, las diversas corrientes de filosofía jurídica como respuestas frente al problema de la finalidad de la pena y su funcionalidad, con especial énfasis en las tendencias actuales en la construcción teórica de propuestas posibles para conformar un sistema de penas y de ejecución, al menos racional, protegiendo el sentido humano de la pena y protegiendo los derechos humanos y garantías de los condenados al cumplimiento de la pena.	Se determina desde los conocimientos del pregrado de cada uno de los cursantes y su perfil profesional, para el aporte de las experiencias de aplicación en el sistema de penas y su ejecución, de manera que en los resultados de esta asignatura se establezcan las situaciones del pregrado en la formación profesional, con los aportes para una reflexión de propuesta de cambio.	1	4

Historia global de la pena y su ejecución	Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	Se realiza un examen crítico, pasando revista a los conceptos teóricos presentes en los sistemas penales, en particular de su ejecución, en las diversas áreas geográficas y de influencia del pensamiento por continentes, en función del análisis crítico de esos sistemas de penas.	Este análisis abre la puerta para la reflexión crítica de los cursantes en función de la visión panorámica en el mundo sobre las penas y su ejecución, incluyendo las que se han dado al margen del control del Estado formalmente y normativamente establecido.	I	4
Historia latinoamericana de la pena y su ejecución	Básica	Teórico-conceptual	Formación epistemológica	Corresponde a la visión detenida de las diversas penas y su ejecución en la región latinoamericana, con las fuentes confiables de la historia precolombina, de las etapas coloniales, y de los inicios y desarrollo de la constitución de los Estados llamados independientes, sin descuidar las influencias de los países del Norte en los procesos de ejecución penal judicial y extrajudicial.	Este examen abre la puerta a la reflexión crítica y frontal de la realidad latinoamericana de las penas y su ejecución, sin descuidar el análisis de las épocas dictatoriales, sobre todo en lo que tiene que ver con el control social en los barrios marginales y las ejecuciones extrajudiciales.	V	4
Historia ecuatoriana de la pena y su ejecución	Básica	Metodológico	Formación epistemológica	Corresponde a la visión detenida de las diversas penas y su ejecución en la región ecuatoriana, con las fuentes confiables de la historia precolombina, de la etapa colonial, y de los inicios y desarrollo de la constitución del Estado ecuatoriano, llamado independiente, sin descuidar las influencias de los países del Norte en los procesos de ejecución penal judicial y extrajudicial.	Este examen abre la puerta a la reflexión crítica y frontal de la realidad ecuatoriana de las penas y su ejecución, sin descuidar el análisis de las épocas dictatoriales, sobre todo en lo que tiene que ver con el control social en los barrios marginales y las	V	4

					ejecuciones extrajudiciales.		
Teoría de la movilidad y cibernética social	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Comprende el análisis de los procesos sociales en la estructura y funcionalidad de los estratos sociales, sus equidades o inequidades, la igualdad o desigualdad de oportunidades, la posibilidad real de decisiones vocacionales y elección profesional, los procesos inclusivos y excluyentes, la estructura y funcionalidad de privilegios e influencias, y la normativa para la armonía social y las respuestas sociales, asociales, parasociales y antisociales, para entender el objetivo del sistema de penas y su ejecución, con finalidades de ejercicio del poder punitivo del Estado.	Los cursantes al finalizar este módulo esencial, abren la puerta a un análisis objetivo de la realidad social mundial, con visión en los países llamados desarrollados, y en los llamados en vías de desarrollo, en la región latinoamericana y en el Ecuador.	III	4
El poder punitivo y su ejercicio	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Contiene los elementos de la teoría política sobre el poder del Estado, tanto como arbitrario como de legitimidad en el ejercicio de la autoridad. Desde esta visión general se determinan las aplicaciones concretas en el poder del derecho de castigar en las penas y su ejecución. Además se contempla el paradigma de la construcción de ciudadanía y las teorías del actor social y la del enemigo.	Los cursantes al terminar esta asignatura, reflexionan objetivamente, desde su experiencia profesional, para determinar la teoría, la realidad y los problemas conceptuales y de aplicación, desde la clasificación de las penas y su ejecución y la funcionalidad y estructura del sistema penal.	II	4
Criminología	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Esta asignatura comprende, a partir de los conceptos criminológicos básicos, el análisis crítico de la historia de la disciplina criminológica, las disciplinas y ciencias auxiliares y las corrientes desde la antropología, hasta la actualidad	Los cursantes, al provenir de diversas disciplinas, encontrarán elementos comunes identificados por la	III	4

				sociológica y psicológica de esta disciplina.	historia y la evolución del pensamiento criminológico, para enriquecer el análisis y el dialogo entre las diversas ciencias y disciplinas auxiliares y la malla criminológica general.		
Sociología criminal	Disciplinar Multidisciplinar	Metodológico	Formación profesional avanzada	Comprende el estudio concreto del componente sociológico de la criminología, con sus diversos enfoques y las relaciones con las otras disciplinas criminológicas, incluyendo las ciencias auxiliares.	Los cursantes abren la puerta hacia una identificación de las bases sociológicas de la criminología.	VI	4
Antropología criminal	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Comprende el estudio concreto del componente antropológico de la criminología, con sus diversos enfoques y las relaciones con las otras disciplinas criminológicas, incluyendo las ciencias auxiliares.	Los cursantes abren la puerta hacia una identificación de las bases antropológicas de la criminología.	VII	4
Psicología criminal	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Comprende el estudio concreto del componente psicológico de la criminología, con sus diversos enfoques y las relaciones con las otras disciplinas criminológicas, incluyendo las ciencias auxiliares.	Los cursantes abren la puerta hacia una identificación de las bases psicológicas de la criminología.	VI	4
Teoría penitenciaria	Disciplinar Multidisciplinar	Temático	Formación profesional avanzada	Corresponde al análisis y a las formas de ejecución de las diversas penas, en función de los objetivos y finalidades para el control social formal, así como los peligros de la ejecución penal, a partir de las bases históricas y de la	Los cursantes tienen la oportunidad de obtener una visión general de los sistemas de ejecución penal y sus	VII	4

				evolución e involución de la fase de ejecución penal, tanto en las corrientes globales, como en la realidad latinoamericana y ecuatoriana.	aplicaciones en la reflexión crítica de esas formas de ejecución.		
Métodos de investigación criminal	Disciplinar Multidisciplinar	Metodológico	Formación profesional avanzada	El contenido corresponde al estudio de los procedimientos periciales para identificación de evidencias y posibles pruebas y sus diversas clases, tanto frente a la materialidad de las diversas infracciones, como para el establecimiento de la culpabilidad, prerequisite procesal de la imposición de una pena y su posterior ejecución	Los cursantes se aproximan al análisis de los procesos científicos y disciplinares de las diversas formas de investigación del fenómeno criminal en general y en la tipicidad.	V	4
Investigación: acciones, prácticas y escritura académica	Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Comprende y aplica bases conceptuales, recursos metodológicos e instrumentales para la investigación en nuevas tecnologías aplicadas al campo de la educación. Proporciona las herramientas para elaborar planes de investigación: enunciación de tema, de la pregunta central del proyecto, protocolos para el diálogo con la teoría y estrategias de composición del sistema de recolección de datos e informaciones, así como su tratamiento y análisis posteriores. Aporta de manera generalizada para la práctica de la investigación en todas las líneas del programa: El sistema conceptual de rectoría, currículo nacional, pedagogía, evaluación y gestión del espacio educativo nacional, La nueva idea de institución educativa y su gestión integral y La gestión integral de los aprendizajes.	Posee dominios teórico-técnicos de actualidad para elaborar propuestas de innovación educativa, pertinentes con sus propósitos sociales y técnicamente rigurosas.	II	4

Proyectos de investigación para una propuesta final	Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Esta asignatura prepara a los cursantes para enfrentar la configuración de un plan de tesis a desarrollar, centrada en el eje temático orientado a una propuesta respecto a las penas y/o su ejecución	Posee capacidades metodológicas para diseñar y ejecutar investigaciones en una propuesta de tesis a elaborar, sea respecto a las penas y/o a su ejecución	VI	4
Tesis	Titulación	Investigación con fines de graduación	Investigación avanzada	Aplica todos los saberes desarrollados en el programa, de corte cognitivo, metodológico y tecnológico, para concretar una investigación que le sirva de proceso de aprendizaje aplicativo y de cumplimiento de la fase investigativa del programa, que le profesionaliza en todo el proceso investigativo y en el contenido del objeto de investigación. En éste espacio se concreta el trabajo con fines de graduación y respecto de las líneas de investigación del programa.	Posee capacidades metodológicas para diseñar y ejecutar investigaciones en relación con el sistema de penas y/o su ejecución.	VIII-XII	49

MODALIDAD DE ESTUDIO Y METODOLOGÍAS

Síntesis de las metodologías y ambientes de aprendizaje	<p>Modalidad presencial</p> <p>El programa se desarrolla a través de:</p>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Fase de docencia, con una dedicación de siete trimestres a tiempo parcial, en la que se conjuga el proceso expositor del docente en aula, con el trabajo colaborativo entre pares, las prácticas de aprendizaje guiado, individual o grupal, y el trabajo autónomo. • Fase de investigación, con dedicación de cinco trimestres a tiempo parcial, en la que se combina el trabajo autónomo que ejerce el estudiante con el acompañamiento que realiza el docente designado para el efecto, a través de tutorías.
Detalle de las metodologías y ambientes de aprendizaje	<p>Aspectos generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en aula: Se realiza mediante charlas magistrales, exposiciones de lecturas, trabajos individuales y en grupo, debates y presentación de estudios de caso. Mediante estas actividades se busca presentar al estudiante un panorama muy completo de los esfuerzos teóricos y analíticos existentes en el campo específico de estudio y en los campos asociados que animan las propuestas frente al sistema de penas y su ejecución. A través de estos espacios de trabajo académico se persigue la comprensión, apropiación y uso de los sistemas conceptuales estudiados y de las metodologías asociadas a ellos para construir análisis críticos de los conceptos vigentes, de los discursos, de las prácticas, procesos y comportamientos, que contribuyen a desarrollar capacidades investigativas. También se desarrollan capacidades de sistematización y exposición en los estudiantes. • Trabajo colaborativo: Los trabajos de aprendizaje colectivo, entre pares, es una práctica institucionalizada, tanto como actividad de aula así como actividad extendida del trabajo de aula. La producción de éste tipo de actividad es debidamente socializada con rigurosidad a fin de que se convierta en un espacio de aprendizaje entre todos los estudiantes. • Prácticas de aprendizaje: lo practicado institucionalmente son las sesiones expositivas, los debates participativos, la socialización de los trabajos colectivos, los trabajos aplicados a la luz de casos específicos, las tutorías para el aprendizaje sean individuales o colectivas, la lectura de textos teóricos o de análisis aplicativos. También involucran la utilización de fuentes de información especializada en educación y de bases de datos especializadas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo autónomo: Implica la realización, por parte de los estudiantes, de ensayos escritos, conceptuales y de aplicación, con su debida socialización para lograr provecho educativo en beneficio de todos los estudiantes. Intervienen en éste tipo de actividad desarrollo de capacidades expositivas, cognitivas y de pensamiento que permiten al estudiante elaborar sus propias ideas y posiciones y manifestarlos a través de ensayos, informes, planes, proyectos, propuestas técnicas. En la unidad de titulación el trabajo autónomo es el típico ejercido por los estudiantes para lograr la elaboración de una tesis de investigación, bajo las características ya explicadas para el programa. <p>Proceso de tutoría y acompañamiento al estudiante</p> <p>Los programas de Maestría profesional están orientados a que el estudiante adquiera el nivel más alto de profesionalización de la disciplina en cuestión. Para que ocurra esto se entiende que la disciplina es de carácter aplicado y, por tanto, la tutoría trata el ámbito práctico y teórico de forma igualitaria. El tutor es aquel que acompaña académica y personalmente al estudiante en todo aquel trabajo que se realiza fuera del aula; en otras palabras, en trabajo colaborativo, prácticas de aplicación y trabajo autónomo.</p> <p>En el trabajo colaborativo el tutor se ocupa de moderar el punto de partida y llegada de una actividad grupal entre estudiantes, como lecturas comunes, análisis, discusión o debate sobre temas específicos, presentaciones grupales, orales o escritas, etc. En las prácticas de aplicación el tutor se ocupa de supervisar un tipo de actividad en donde el alumno adquiera o aplique conocimientos de modo práctico.</p> <p>En el trabajo autónomo el tutor se ocupa de apoyar con criterio y experiencia al desarrollo libre del estudiante.</p> <p>Por lo demás, la tesis en la Maestría profesional se caracteriza por tener un carácter aplicado, es decir, se orienta a aplicar los conocimientos, técnicas e instrumentos del campo de conocimiento</p>
--	--

	<p>de que se trate a la resolución de problemas o casos concretos. La labor tutorial en este caso se orienta a garantizar que se cumplan esos requisitos y exigencias, dentro del tiempo asignado para ello.</p> <p>Para asegurar el buen cumplimiento de la función tutorial, la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador cuenta con una política que busca poner en relación permanente a estudiantes y tutores en el proceso de investigación y en el trabajo de titulación. En función de estas necesidades la política citada contempla las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Plan de tesis. El tutor debe estar presente desde el inicio del proceso de elaboración de tesis, esto es, desde que el alumno obtiene la aprobación de su plan de tesis.- Honradez intelectual. El tutor debe expresar su criterio de que la tesis que tiene a su cargo es legítimamente del autor que la reclama suya. Esto lo debe hacer sobre la base del acompañamiento que ha realizado durante el trabajo de la tesis, mediante la verificación de que la construcción de las ideas del texto son auténticas del estudiante, verificación de que son auténticas las citas bibliográficas y en general el aparato crítico, o sirviéndose de los recursos informáticos que provee la Universidad.- Cronograma. El tutor debe ajustar sus tiempos de entrega de correcciones al cronograma que estipula la universidad para la elaboración de tesis y procurar que el estudiante se ajuste adecuadamente a dicho cronograma.- Corrección. El tutor debe corregir todos los aspectos que ayuden al estudiante a producir una tesis íntegra en cuanto a contenido y forma. Sin embargo, en los siguientes aspectos debería poner énfasis: elaboración de la problemática e hipótesis, bibliografía, metodología y argumentación.- Horario. Los horarios de disponibilidad del tutor o el procedimiento para conseguir una reunión deben estar suficientemente claros. El tutor debe incentivar estos encuentros, de forma óptima por medio de encuentros periódicos en fechas preestablecidas, o mediante el uso regular del aula virtual.- Cartas de recomendación. Parte de las tareas como tutor es la elaboración de cartas de recomendación para así impulsar la carrera profesional o académica del estudiante. El tutor, de ser requerido por el estudiante con la debida antelación, deberá proveer cartas personalizadas
--	---

	<p>y ajustadas a los tiempos de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sugerencias fuera de la tesis. El tutor deberá hacer sugerencias no solo en torno a la elaboración de tesis, sino que también deberá aconsejar al estudiante sobre materias académicas o laborales. Ejemplos: recomendar la asistencia a congresos, puestos de trabajo, estimular aptitudes del estudiante, etcétera. <p>Proceso de investigación</p> <p>El desarrollo del trabajo de titulación, que culmina con la elaboración de una tesis, implica: la denuncia del tema, que es discutido con la coordinación del programa; la elaboración y discusión de un plan de investigación, discutido y aprobado por un tribunal conformado por dos profesores; la designación del tutor correspondiente, para lo cual puede existir previa solicitud de parte del estudiante. En consecuencia, está previsto un acompañamiento e interacción permanente, entre los estudiantes y sus tutores.</p> <p>La realización del proceso de investigación implica la selección de información bibliográfica, documental, estadística y de otro tipo, aprendida y practicada previamente en cada una de las asignaturas; la elección de la metodología adecuada para el objetivo de investigación planteado y la base teórica adoptada; la lectura y sistematización de la información conceptual y de la evidencia recogida</p> <p>El tutor de tesis orienta el proceso de elaboración del trabajo de investigación y asegura la calidad mínima requerida para ser examinada. Ayuda al estudiante a precisar el tema, sugiere la bibliografía apropiada, comenta las bases conceptuales y metodológicas del trabajo, vigila que se observe la parte formal en la presentación del trabajo, interviene para que se corrijan aspectos metodológicos, teóricos, gramaticales y formales; solicita y corrige razonadamente los avances escritos y lee y aprueba la versión final antes de que el estudiante presente el trabajo de investigación. El tutor se reunirá las veces que sean necesarias con el estudiante y revisará las</p>
--	---

	<p>versiones preliminares de los capítulos o avances de la tesis.</p> <p>El tutor puede realizar ajustes menores a la redacción de la tesis y debe asegurarse que el estudiante conozca que el formato de su tesis debe adecuarse al Manual de Estilo de la Universidad. En caso de considerarlo necesario, el tutor puede solicitar a la Unidad de Apoyo Tutorial –adscrita a la Dirección General Académica- la revisión del trabajo de tesis en lo concerniente a escritura académica, uso correcto de las normas de citación y grado de cumplimiento de las normas sobre honradez intelectual vigentes en la Universidad.</p> <p>El tutor emitirá un informe de conformidad sobre la tesis presentando, por escrito, un informe final en el cual realizará la valoración general de la tesis así como una valoración del proceso seguido por el estudiante. Este informe deberá contener un señalamiento sobre la correspondencia o las variantes surgidas en el proceso entre el plan de tesis aprobado y el trabajo final de tesis presentado por el estudiante.</p> <p>Entornos de aprendizaje virtuales</p> <p>La Universidad Andina Simón Bolívar cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Aulas Virtuales, que mediante procesos informáticos integran el “Sistema Académico Universitas XXI”, con el Entorno Virtual de Aprendizaje: “Andina Virtual”. De esta manera las asignaturas, de los Programas Académicos de cada Área de la UASB, posee su aula virtual enlazada con el sistema de admisión de estudiantes, el mismo que está a disposición de la comunidad académica las 24 horas del día durante los 365 días del año.</p> <p>Para la gestión, asesoramiento y formación y acompañamiento de los docentes y la comunidad académico, cuenta con la Unidad de Gestión de la Educación Virtual, entidad que apoya en el</p>
--	---

	<p>diseño, ejecución y evaluación de procesos educativos con apoyo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTICs).</p> <p>Mediante el EVA se favorece y se potencializa la participación de los estudiantes, quienes colaboran en las distintas fases precisando conceptos, ampliando información, comparando casos y soluciones; además permite la presentación de materiales de estudio en variedad de formatos: testimonios de audio y video, noticias, reportajes, documentos, imágenes etc.</p> <p>El docente puede potencializar el aprendizaje significativo, registrar experiencias y procesos en el EVA, acceder a documentos e información para resolver diferentes dudas o necesidades académicas, gestionar y evaluar tareas mediante un proceso constante de retroalimentación; también promover la comunicación horizontal y el aprendizaje colaborativo entre los estudiantes que estimulen la formación de competencias académicas.</p> <p>El Entorno Virtual de Aprendizaje se encuentra sobre un <i>Blade Server Dell</i> con altas características técnicas que aseguran su amplia disponibilidad. El EVA está desarrollado sobre un <i>Learning Management System</i>, en versión Moodle 2.5 integrado al sistema académico Universitas XXI de la UASB.</p> <p>Recursos y materiales</p> <p>El diseño instruccional que permite el EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje) es detallado y aprovecha la versatilidad de soportes y recursos audio-visuales e hipertextuales. Además, su flexibilidad permite adaptarse a la diversidad de ritmos y formas de aprendizaje de cada</p>
--	--

	<p>estudiante.</p> <p>Los materiales que soporta el EVA son autosuficientes y favorecen el trabajo autónomo del estudiante, siempre en concordancia con el perfil de salida del programa y de la asignatura.</p> <p>Los recursos con los que cuenta el entorno consisten en herramientas para acceso a información (documentos, carpetas, páginas web), para colaboración (<i>wikis</i>, <i>scorms</i>), para comunicación (chats, foros, videoconferencias, mensajería instantánea), para evaluación (cuestionarios, encuestas, test), para gestión y organización (calendarios, participantes, calificaciones, reportes), que favorecen la sistematización, registro, almacenamiento y gestión de infinidad de materiales así como de objetos aprendizaje, es decir de contenidos y actividades educativas integrados.</p>
--	--

13. VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

<p>Síntesis del componente de vinculación con la colectividad</p>	<p>Para la UASB, todo el quehacer universitario de posgrado parte de un vínculo con la colectividad, en tanto los programas responden a un frente de necesidad social; por ello está articulada con las líneas de acción docente e investigación. Con la docencia la relación está en el tratamiento de temas específicos referidos a la sociedad, en la dimensión necesaria para el programa, y en la producción de conocimiento, como nuevas explicaciones de lo social a la luz de las ideas vigentes, y nuevas formas de intervención en beneficio del desarrollo social, a partir de la relación con la investigación que logra comprensión más profunda de la sociedad o de variables nuevas.</p>
<p>Detalle de la política universitaria sobre vinculación con la colectividad</p>	<p>El vínculo con la colectividad es una de las funciones del quehacer académico universitario conjuntamente con la docencia y la investigación.</p> <p>El vínculo con la colectividad, en la UASB, se ha concebido fundamentalmente como una</p>

	<p>relación académica con diferentes sectores sociales, a través de diversas modalidades agrupadas en educación continua: talleres permanentes, cursos abiertos, cursos de capacitación y actualización, actividades y eventos académicos.</p> <p>En los programas de posgrado las funciones de docencia, investigación y vinculación con la colectividad pueden estar articuladas. El vínculo con la colectividad puede constituirse en un espacio académico de inter-aprendizaje y diálogo para compartir los temas, problemáticas, procesos de conocimiento y de investigación que se desarrollan en el posgrado, en coordinación con diversos sectores sociales, organizaciones e instituciones públicas y privadas a través de las distintas modalidades de educación continua.</p> <p>La responsabilidad de la organización de las acciones académicas de vinculación con la colectividad es de la coordinación de cada programa, y pueden desarrollarse en diferentes niveles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organizando espacios de educación continua en la UASB con la participación de docentes y estudiantes del programa. • Comprometiendo a los y las estudiantes para que realicen acciones académicas de réplica (talleres cursos, seminarios, etc.) en organizaciones sociales o en instituciones. • Impulsando, en los casos pertinentes, que los procesos de investigación se refieran a situaciones de la realidad social o se desarrollen con los sectores sociales e instituciones con las que tengan relación los y las estudiantes. <p>En el caso específico de la maestría en Teoría de la Pena, esta vinculación tendrá permanente vigencia en cuanto es necesario un conocimiento profundo, a nivel de informaciones ya recogidas y de constatación del sistema de penas y su ejecución, desde la historia, hasta la determinación de la realidad mundial, latinoamericana y con especial énfasis en el Ecuador. Esto sin que se ignore la importancia de realizar otro tipo de vinculación que vaya siendo necesaria en el proceso de formación guiada o autónoma de los estudiantes.</p>
	Documento: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Comité de Vinculación con la

	colectividad, "Política de vinculación con la colectividad", UASB, Quito diciembre, 2014.
--	---

14. EVALUACIÓN ACADÉMICA

Síntesis del componente de evaluación	<p>El programa se acoge al sistema de evaluación estructurado institucionalmente y que tiene aplicación regular desde un tiempo considerable, además que ha sido considerado como adecuado y pertinente para los fines que persigue, es decir lograr informaciones confiables y permitir la elaboración de juicios de valor operativos con la toma de decisiones en beneficio de la calidad. El sistema contempla los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación a los docentes por los estudiantes - Evaluación de asignaturas/módulos por los estudiantes - Evaluación de docentes tutores de tesis por los estudiantes - Evaluación al docente por el Coordinador del programa de posgrado - Evaluación de los estudiantes a los programas de Maestría profesional - Evaluación del Programa académico por el Comité de posgrado - Informe anual de actividades del docente en los ámbitos de la docencia, investigación, publicaciones, vinculación con la colectividad y gestión académica. - Encuesta a los estudiantes sobre la calidad de servicios universitarios
Detalle del componente de evaluación	<p>Componente de evaluación</p> <p>En el marco del respeto a la libertad de cátedra, la Universidad mantiene únicamente referencias generales sobre los mecanismos de evaluación que debe realizar el docente en la asignatura o módulo que dicta. En el syllabus de la asignatura o módulo, cada profesor</p>

	<p>establece en forma específica los procedimientos y criterios de la evaluación que utilizará.</p> <p>El Coordinador académico del programa, antes de iniciar las clases de cada asignatura o módulo, aprueba el sílabo elaborado por el docente, en donde consta con claridad el mecanismo de evaluación que utilizará y que es conocido por todos los estudiantes.</p> <p>En el sílabo de cada asignatura, se solicita al docente exprese cómo se calificarán las actuaciones y producciones de los estudiantes durante el desarrollo de la asignatura/módulo y las elaboraciones conclusivas de la misma. Las calificaciones parciales deben ser mínimo dos y sumarán una calificación total sobre 10 puntos.</p> <p>La evaluación puede tomar en cuenta elementos como: participación en clases, seguimiento de lecturas, presentación de trabajos escritos y/o exposiciones. Las calificaciones están fijadas en el rango de 0 a 10 puntos.</p> <p>Criterios institucionales para la evaluación y promoción al estudiante</p> <p>Para aprobar una asignatura o módulo, el estudiante requiere una nota mínima y, para aprobar, el estudiante requiere una nota mínima de 7/10 y una asistencia a clases de, por lo menos, el 70%.</p> <p>La normatividad de la Universidad permite que, si el estudiante no está de acuerdo con la calificación obtenida, solicite al Coordinador del programa autorización para que esos exámenes o trabajos sean recalificados. Para ello, se nombran dos docentes que revisen y se pronuncien al respecto.</p>
--	--

Evaluación de docentes investigadores

La Universidad desarrolla un Sistema de evaluación académica, el cual parte del criterio de que la evaluación –además de ser un proceso técnico- es un proceso de responsabilidad social porque tiene repercusiones importantes para las personas, la institución y la colectividad. La evaluación potencia las funciones que enriquecen al profesional y a la institución, tales como: dialogar, comprender, aprender, mejorar, estimular y orientar.

El Sistema de evaluación académica ha sido elaborado desde un enfoque “comprendivo” porque parte del convencimiento de que para alcanzar la finalidad prevista (la mejora continua), así como los objetivos (permanentes y coyunturales) es necesario lograr una “comprensión” entre todos los actores de la realidad que se desea transformar, así como de los resultados que produzca ese proceso de transformación. El Sistema considera a la Universidad como un ente sistémico, abierto, que se interrelaciona dinámicamente con la sociedad y el ambiente.

La evaluación complementa su sentido cuando se resuelven las decisiones en estricto apego al análisis y evaluación de los resultados que fueron procesados.

Sistema de evaluación del programa

El objeto de evaluación institucional se constituye por las cuatro líneas estratégicas definidas por la Universidad en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional: formación de posgrado (docencia), investigación, vinculación con la comunidad y gestión.

Los instrumentos a través de los cuales se evalúan los procesos de formación de posgrado involucran a todos los actores del proceso académico y son los siguientes:

	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación a los docentes por los estudiantes - Evaluación de asignaturas/módulos por los estudiantes - Evaluación de docentes tutores de tesis - Evaluación al docente por el Coordinador del programa de posgrado - Evaluación los estudiantes a los programas de doctorado - Evaluación los estudiantes a los programas de Maestría de investigación - Evaluación los estudiantes a los programas de Especialización Superior y Maestría profesional - Evaluación del Programa académico por el Comité de posgrado - Informe anual de actividades del docente en los ámbitos de la docencia, investigación, publicaciones, vinculación con la colectividad y gestión académica. - Encuesta sobre la calidad de servicios universitarios <p>La frecuencia de evaluación está determinada por la naturaleza del objeto a evaluarse. La Universidad desarrolla su trabajo con el criterio de año académico dividido en cuatro ciclos trimestrales, a lo cual se ajustan los procesos de evaluación que se clasifican en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trimestrales: esta es una evaluación de fin de ciclo trimestral que permite registrar el avance, las dificultades y las proyecciones del proceso de docencia y de la asignatura o módulo. - Anuales o globales: esta es la evaluación final que permite evaluar la marcha integral del programa, el desempeño de los tutores y los servicios universitarios. <p>Procesos de retroalimentación y mejora continua</p> <p>Como complemento a los instrumentos señalados anteriormente, la Universidad cuenta con un sistema de seguimiento a estudiantes y exestudiantes. En este se integra una encuesta socioeconómica que llena el estudiante matriculado, aplicada con criterio de línea base; una encuesta a graduados, comprendida como un mecanismo de evaluación de impacto y entrevistas que se realicen a empleadores previamente calificados que permitirán ir precisando los requerimientos del mercado laboral para los programas de posgrado, tanto en</p>
--	---

	<p>lo concerniente a su actualización como a la generación de nueva oferta académica.</p> <p>La aplicación del conjunto de instrumentos que conforman el sistema de evaluación académica de la UASB permite generar procesos de toma de decisiones destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Resolver las estrategias que permitan retroalimentar positivamente las acciones y los actores que demuestren importantes niveles de logro en comparación con los estándares de calidad.- Planear las acciones que permitan introducir las mejoras que prioricen el cumplimiento de sus cinco funciones, no sólo con la mira puesta en la acreditación, sino con perspectivas que se focalicen en el crecimiento permanente de su calidad.- Articular las acciones con la designación de responsables y el establecimiento de plazos. <p>Proponer recomendaciones concretas para que los responsables tengan la convicción de que cuentan con el respaldo de la institución.</p>
--	--

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Laboratorios

Nombre	A	B	C	D	E	F
	Laboratorio de Informática	Sala de cómputo 1	Sala de cómputo 2	Sala de videoconferencia	Unidad de Información Socio Ambiental	Observatorio en salud y ambiente
Equipamiento del laboratorio o taller	18 computadoras	10 computadoras	6 computadoras	1 equipo completo de videoconferencia, 1 consola de audio, 2 parlantes de techo, 1 computador portátil, 2 televisores.	4 computadoras	3 computadoras, 1 PDV6000 plus portable heavy metal analyzer , 1 Espectrofotómetro, 1Termohidrómetro digital, 1 Escáner Portátil, 1 Cámara fotográfica, 1 Cámara de video semiprofesional
Metros cuadrados del laboratorio o taller	54,01 m2	23.13m2	13.83 m2	27.09m2	17.48m2	15.58 m2
Puestos de trabajo del laboratorio o taller	18	10	6	15	4	3

Bibliografía específica del programa

Desglose por cantidad	Número	Descripción general

Aulas

Número de aulas	Proyectores	Punto de red de datos	Computadores	Otros
33	33	33	33	6 Equipo de amplificación y 3 cabinas con transmisión simultánea

15. EQUIPO ACADÉMICO
Administrativo y coordinador

Documento de identidad	Apellidos y Nombres	Número teléfono	Correo electrónico	Denominación título de tercer nivel	Denominación del máximo título de cuarto nivel	Cargo / función	Horas de dedicación a la semana	Tipo de relación de dependencia	Hoja de vida Anexo G

16. PROFESORES INVESTIGADORES

Documento de identidad	Apellidos y nombres del profesor	Asignatura o módulo a impartir	Títulos relacionados con la asignatura a impartir			Años de experiencia		Nº de publicaciones		Número de horas semanales	Tipo de relación de dependencia	Tipo de profesor	Categoría del docente UASB
			Código del registro en Senescyt del título de tercer nivel	Máximo título de cuarto nivel	Código del registro en Senescyt del título de cuarto nivel	Docente en el campo	Profesional en el campo	Inde-xadas	Otras				

Anexo H. Hojas de vida de los profesores investigadores del programa

Porcentaje de docentes por tipo de relación contractual con la UASB	
Descripción general del perfil de profesores	
Políticas de permanencia y promoción	La política de permanencia y promoción del cuerpo docente, que orienta el quehacer de la Universidad Andina Simón Bolívar, parte de los principios fundamentales fijados en su Estatuto y normados en los reglamentos generales académico y de personal aprobados por el Consejo Superior. Esta política se ejecuta a través de la aplicación permanente de las normas específicas de gestión académica y administrativa. El hecho de que estas normas hayan sido aprobadas por el Consejo Superior de la Universidad Andina Simón Bolívar les confiere el carácter de internacionales.

1. Normas para selección y contratación de docentes. Precisan la naturaleza de los distintos tipos de docentes con que cuenta la Universidad (de planta, contratado, visitante o invitado), así como el proceso para la convocatoria a concursos públicos para profesores titulares, los cuales incluyen informes sobre la pertinencia académica del concurso y la disponibilidad de la respectiva partida presupuestaria. Tanto los criterios del concurso como la aplicación permanente del sistema de evaluación, buscan garantizar criterios de excelencia académica.
2. Normas sobre el Escalafón docente. Destinadas a facilitar la aplicación del reglamento general de Personal y a promover que sus profesores de planta escalafonados hagan su carrera académica y se dediquen fundamentalmente a la institución; para lo cual procura establecer remuneraciones adecuadas, ofrecerles estabilidad laboral y el apoyo administrativo y académico necesario.
3. Normas para la remuneración de los docentes. Cubre las actividades de docencia, investigación, gestión académica y servicio a la colectividad que realizan los docentes de planta; así como la remuneración a los profesores que se articulan a la Universidad bajo la modalidad de docentes contratados o invitados. Su aplicación permanente se refleja en el presupuesto anual de la institución.
4. Normas de año sabático. Son parte de los mecanismos de estímulo con que la Universidad promueve el perfeccionamiento docente continuo, que buscan incentivar al docente para que actualice sus conocimientos, realice labores investigativas y produzca intelectualmente. A esta normativa se añade el apoyo a la realización de estudios doctorales y a la participación en eventos académicos internacionales.

Dedicación del docente por tipo de programa

La Universidad desarrolla cuatro tipos de programas de posgrado: doctorado, maestría de investigación, maestría profesional y especialización superior. Por su naturaleza, cada uno de estos tipos de programas requieren de proporciones distintas de docencia a tiempo completo, así como de distinto énfasis en las formas de investigación y el desarrollo científico, en

	<p>relación con la investigación básica y aplicada.</p> <p>La Universidad privilegia la presencia de docentes con título de doctor a tiempo completo en los programas que también exigen dedicación del estudiante a tiempo completo, estos son los programas de doctorado y maestría de investigación</p> <p>Los programas de naturaleza profesional (maestría profesional y especialización superior) que, en el campo de la docencia, requieren de profesores que estén en pleno ejercicio profesional aunque no tengan titulación de doctorado. Para estos programas no es necesario, y tampoco conveniente, que se destinen profesores a tiempo completo, tanto más que la mayoría de sus alumnos lo son a tiempo parcial. Los docentes con dedicación de tiempo completo son más necesarios en la enseñanza en maestrías de investigación y doctorados.</p>
--	---

ANEXOS OBLIGATORIOS

- A. Acta de aprobación del programa por el Comité de Coordinación Académica
- B. Resolución de categorización del CEAACES
- C. Estudio de necesidad social, demanda o empleabilidad que sustenta la oferta
- D. Política de vinculación con la comunidad
- E. Descripción del fondo bibliográfico disponible para el programa
- F. Resumen de Infraestructura institucional
- G. Hojas de vida del personal académico y administrativo de coordinación del programa
- H. Hojas de vida de los profesores investigadores

Conclusiones

Podemos concluir en función al contenido de esta tesis los siguientes aspectos:

1. Como resultado esperado de esta maestría profesionalizante, en primer lugar los cursantes obtienen un desarrollo amplio de su capacidad profesional, en los diferentes roles, sea como jueces, fiscales, abogados defensores, de ejecución penal, es decir para los operadores del sistema de administración de justicia. Pero también este objetivo de formación profesional está diseñado para académicos, juristas, teóricos del derecho penal, sociólogos, psicólogos y personal administrativo en los centros de ejecución penal. Por fin, esta maestría está orientada a los funcionarios públicos y consultores privados, los programas y proyectos que tiene que ver con la política penal del Estado.

2. Esta maestría está diseñada para que los cursantes como perfil de salida hagan una propuesta viable y realista, en la sociedad ecuatoriana fundamentalmente, sin que sea una propuesta exclusiva, frente al problema de las penas, su función y finalidad en la política penal del Estado.

3. Este Programa de Maestría es profesionalizante, pero abre la puerta a trabajos futuros de doctorado en investigación. Esto supone el origen diverso de los cursantes en diversa formación disciplinar, articulada con los objetivos del Programa. Si bien es profesionalizante, no se excluye el futuro diseño de un doctorado en investigación de la Teoría de la Pena, a partir de la propuesta que se hace tanto personal como grupal al finalizar el desarrollo del Programa de Maestría.

4. Los destinatarios de este Programa, son preferentemente operadores del sistema penal y sus subsistemas. Por lo mismo, el Programa se orienta a buscar respuestas válidas a la problemática social de la violencia y la inseguridad, y el análisis crítico de la función de la pena como respuesta válida. En consecuencia, cada cursante según su origen y rol, aporta con sus conocimientos y experiencias a la elaboración de la propuesta final del Programa, evaluable y verificable.

5. Por la naturaleza de nuestra universidad se atiende fundamentalmente al área Latinoamericana y la encardinación del Ecuador en

ese contexto, sin ser excluyente ni exclusiva. Esto supone la admisión al Programa, preferentemente a los operadores de los sistemas penales latinoamericanos, sin excluir a académicos y operadores de otros continentes, pero el diseño parte de la realidad latinoamericana, a cuya problemática se orienta como respuesta válida.

6. Por la naturaleza del Programa se articulan las bases conceptuales epistemológicas con tres grandes ejes temáticos del desarrollo del Programa. Esta visión constructiva de tres ejes temáticos, se corresponde con las corrientes históricas de la pena y sus formulaciones teóricas, frente a la realidad que pretende atender. En este sentido las asignaturas se corresponden a los ejes conceptuales propuestos.

7. Las asignaturas corresponden exactamente al desarrollo de los ejes temáticos. No puede aceptarse una separación entre las propuestas teóricas y epistemológicas, y la confrontación con la realidad social, sobre todo atendiendo a las bases de nuestras sociedades latinoamericanas, a las que no se puede atender válidamente con construcciones teóricas de otras latitudes geográficas con realidades distintas a las nuestras.

8. Las estrategias y metodologías formativas se corresponden instrumentalmente para los resultados y objetivos del Programa. Si atendemos al diseño de las estrategias de aprendizaje y las metodologías diseñadas, hay una coherencia entre los objetivos del Programa y los resultados evaluables, tanto en las asignaturas como su articulación con la malla curricular, propia de un post grado, mirando siempre a los roles de los cursantes como operadores activos de un sistema penal.

9. El sistema de evaluación por asignaturas se corresponde al diseño que hace cada docente, cuidando la correlación entre esas asignaturas y el Programa, y su vinculación con los objetivos de la Universidad Simón Bolívar, en función de la pertinencia y vigencia del Programa para el desarrollo profesional de los operadores del sistema. Esto es fundamental si atendemos a la misión de la universidad como elemento fundamental en la sociedad a la que pertenece y en la que se sustenta, como un ámbito ineludible de reflexión y análisis, que termina en propuestas concretas frente a la problemática social.

Bibliografía

- Albán Gómez, Ernesto. “Manual de Derecho Penal. Parte General”. Quito: Corporación Editora Nacional, 2000.
- Barbero Santos, Marino. “Alegato contra la Pena de Muerte”. Madrid: Tirant lo Blanch, 1984.
- Beccaria, (Bonesana, Cesare). “De los Delitos y de las Penas”, 24 ed. Bogotá: Temis, 2000.
- Bourdieu. Pierre, Jean – Claude Chamboredon y Jean – Claude Passeron, “El oficio de sociólogo”, (Buenos Aires: Siglo veintiuno, 2002).
- Carrara, Francesco. “Programa de Derecho Criminal”, vol. 1- 19. Bogotá: Temis, 1975.
- Cirigliano. Gustavo F.J. y Anibal Villaverde, “Dinámica de grupos y educación”, (Buenos Aires: Humanitas, 1972).
- Donoso Castellón, Arturo J. “Un nuevo sistema penitenciario: hacia la personalización del delincuente”. Quito: inédito, 1977.
- Fuster. Joaquín M., “Cerebro y libertad”, (Barcelona: Ariel, 2014).
- García. Santiago, “Biblia de Jerusalén Latinoamericana”, (Bilbao: Desclée De Brouwer, 2001), 3-11
- Hassemer. Winfried, “Fundamentos del derecho penal”, (Barcelona: Bosch, 1984).
- Hegel. G. W.F., “Principios de filosofía del derecho o derecho natural y ciencia política”, (Barcelona: Edhasa, 1988).
- Hulsman Louck. “El Abolicionismo Penal”. Buenos Aires: Ad hoc, 1996.
- Jakobs, Gunther. “La imputación objetiva en Derecho Penal”, trad. de Manuel Cancio Meliá. Buenos Aires: Ad Hoc, 1996.
- Jiménez de Azua, Luis. “Tratado de Derecho Penal”, vol. 1 - 7. Buenos Aires: Lozada, 1960.

- Kant, Immanuel. "Introducción a la Doctrina de Derecho, trad. de Adela Cortina y Jesús Ballesteros". Madrid: Tecnos, 1989.
- Kaufmann. Arthur, "Filosofía del derecho". (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1999".
- Pérez Borja, Francisco. "Apuntes para el estudio del Derecho Penal", vol. 1- 4. Quito: Imprenta de la Universidad Central, 1927.
- Reyes Echandía, Alfonso. "La Pena". Bogotá: Externado de Colombia, 1984.
- Rivera Llano, Abelardo. "Derecho Penal Postmoderno". Bogota: Temis, 2005.
- Rodríguez Manzanera, Luis. "Criminología". México: Porrúa, 1984.
- Sueiro. Daniel, "El arte de matar", (Barcelona: Alfaguar, 1968), 64, 101-115, 213-269
- Zaffaroni, E. Raúl. "Derecho Penal". Buenos Aires: Ediar, 2000.
- Zaffaroni, E. Raúl. "En busca de las Penas Perdidas". Buenos Aires: Depalma, 1992.
- Ecuador, Código Penal y de Enjuiciamiento Criminal, Talleres Gráficos Nacionales, (1837).
- Ecuador, Código Pena y de Enjuiciamiento Criminal 1872, Hallet y Breen New York, (1887)